

**MABETH QUISPE VARGAS
EMILIO FLORES MAMANI**

Nivel de participación de la mujer rural en los espacios de decisiones



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HUANTA**
Fondo Editorial

Nivel de participación de la mujer rural en los espacios de decisiones



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HUANTA**
Fondo Editorial

Mabeth Quispe Vargas (Autora)

Emilio Flores Mamani (Autor)

Nivel de Participación de la Mujer Rural en los espacios de decisiones/ 1.^a ed. Huanta:Fondo Editorial de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, 2021.

96 pp.; 17x23cm

Editado por:

©Universidad Nacional Autónoma de Huanta

Fondo Editorial

Jr. Manco Cápac No 497, El Bosque, local administrativo, Huanta, Ayacucho - Perú.

ISBN: 978-612-48292-7-7

1^a edición - junio de 2021

Tiraje: 500 ejemplares

HECHO EL DEPÓSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ No 2021-06505

Se terminó de imprimir en junio del 2021

Talleres gráficos del Centro de Producción Imprenta de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

Corrector de Estilo

Bladimiro Centeno Herrera

Diseño de cubierta y diagramación de interiores

Zosimo Antonio Ñaupa Romero.

Impreso en el Perú / Printed in Peru

Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra, sin autorización escrita del autor.

Contenido

PRESENTACIÓN	14
INTRODUCCIÓN	16
CAPÍTULO I.....	21
REVISIÓN DE ANTECEDENTES.....	21
LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN ESPACIOS DE DECISIONES	21
CAPÍTULO II.....	27
COMUNICACIÓN Y DESARROLLO	27
2.1. COMUNICACIÓN PARTICIPATIVA.....	27
2.2. DESARROLLO COMUNITARIO.....	31
CAPÍTULO III.....	33
LA MUJER Y LA PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO.....	33
3.1. LA MUJER RURAL Y SU IMPORTANCIA	33
3.2. LA MUJER RURAL EN EL PERÚ	34
3.3. PARTICIPACIÓN DE LA MUJER RURAL	35
3.4. GÉNERO Y ROLES DE LA MUJER RURAL.....	37
CAPÍTULO IV	39
EMPODERAMIENTO DE LA MUJER	39
4.1. EMPODERAMIENTO DE LA MUJER RURAL.....	39
4.2. COMUNIDADES CAMPESINAS EN EL PERÚ Y CARGOS DI- RECTIVOS.....	43
4.3. COMUNERAS CALIFICADAS Y ACCESO A LA TIERRA	45
4.4. LA MUJER RURAL Y ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES	47
4.5. ORGANIZACIONES SOCIALES DE MUJERES	49
CAPÍTULO V.....	51

RESULTADOS Y DISCUSIÓN	51
5.1. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LAS MUJERES RURALES	51
5.2. ROLES QUE ASUMEN LAS MUJERES RURALES	54
5.3. VALORACION DE ROLES QUE ASUMEN LAS MUJERES RURALES EN EL HOGAR.....	56
5.4. EMPODERAMIENTO DE LA MUJER RURAL EN EL HOGAR	58
5.5. VALORACIÓN DEL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN EL HOGAR.	59
5.6. CARGOS DIRECTIVOS ASUMIDOS POR LA MUJER RURAL	61
5.7. VALORACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS ASUMIDOS	63
5.8. COMUNERAS CALIFICADAS	67
5.9. VALORACIÓN DE COMUNERAS CALIFICADAS	68
5.10. ACCESO A LA TIERRA Y TERRITORIO	70
5.11. VALORACIÓN DE ACCESO A LA TIERRA Y TERRITORIO	71
5.12. NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LA MUJER RURAL EN LA ASAMBLEA COMUNAL.....	75
5.13. VALORACIÓN DEL NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LA MUJER RURAL EN LA ASAMBLEA COMUNAL	76
5.14. NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES RURALES EN ORGANIZACIONES SOCIALES.....	79
5.15. VALORACION DEL NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES RURALES EN ORGANIZACIONES SOCIALES	81
5.16. NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LA MUJER RURAL EN ESPACIOS DE DECISIÓN	83
CONCLUSIONES	87

SUGERENCIAS	88
BIBLIOGRAFIA	89

PRESENTACIÓN

La sociedad moderna aspira que los seres humanos tengan las mismas oportunidades, sin importar el sexo, la raza y la clase social, en temas como salud, educación, alimentación y participación en la política en beneficio del bien común de los habitantes de un pueblo o de un país, contrariamente al pensamiento de las sociedades tradicionales autocráticas y machistas, donde marginaban y maltrataban a las personas de raza diferente a la suya y esclavizaban a las mujeres en trabajos domésticos y deberes de pareja, sin derecho a protestas contra los maltratos de sus parejas u otros parecidos que atentaban la salud mental y física de las mujeres.

Estas experiencias que jerarquizan, en la actualidad, al parecer, se vienen dando en ciertos pueblos donde las mujeres son víctimas de maltrato y marginación por parte de sus esposos o culturas machistas que se imponen sobre ciertas poblaciones rurales, donde a la mujer se le priva de sus derechos a la educación, al liderazgo y participación en cargos comunales o aspiraciones políticas. Sin embargo, la influencia de los medios de comunicación diverso, donde se informa y educa acerca de los derechos del ser humano, ha permitido que tales actitudes y pensamientos perjudiciales contra los derechos de la mujer vayan cambiando y evolucionado paulatinamente; de esa forma se viene restituyendo todo lo que corresponde a la mujer como ser humano y como una ciudadana para que pueda hacer uso de sus derechos.

En el presente estudio, el propósito fue conocer y describir el nivel de participación de la mujer rural en espacios de decisiones en la comunidad campesina de Kanaki Chiaruyo Vinkuñiri de la

provincia de El Collao Ilave – Perú en el año 2019, en cada uno de los espacios donde tiene lugar y está presente la mujer, tales como la participación en la economía del hogar, participación en asociaciones civiles, organizaciones políticas y derecho a la propiedad privada asistida por la ley. Cuando se refiere a la economía del hogar, la mujer puede trabajar para terceros y a cambio recibir una remuneración que le permita mejorar la calidad de vida de los integrantes de su hogar. Asimismo, en otros aspectos mencionados puede tener la posibilidad de desenvolverse con mayor libertad.

Los hallazgos del estudio se centran principalmente en que las mujeres de las comunidades campesinas de El Collao, han logrado el empoderamiento parcial como comunera respetada y calificada con derechos y deberes, a elegir y ser elegida, aunque cumplen también el papel de madre del hogar que está al cuidado de sus hijos, mientras se encuentra ausente el varón o el padre de familia.

La participación visible de la mujer rural fue en asambleas comunales donde debaten sobre los problemas y necesidades de sus comunidades, tal igual que los varones. La mujer empadronada y calificada tiene derecho a tener terreno asignada por la comunidad para hacer sus actividades cotidianas, entre ellas la chacra. Asimismo, la mujer participa en asociaciones civiles como es el APAFA y otras organizaciones existentes en su comunidad. De esta forma la mujer rural logra a participar en diferentes espacios donde se toman las decisiones orgánicas para el bien familiar y común de la población.

INTRODUCCIÓN

El presente libro es producto de la tesis de licenciatura en la Universidad Nacional del Altiplano, desarrollado en el año 2019. Por motivos de índole personal no se pudo publicar oportunamente para el conocimiento de la comunidad académica y científica y otros lectores interesados en el tema. Trata sobre la mujer rural y su empoderamiento en diferentes espacios donde tiene participación como ciudadana peruana localizado en el Sur del Perú.

La mujer, desde hace siglos, ha sufrido discriminación limitándosela a realizar acciones que realizan los varones, básicamente en espacios de educación y decisión. Sin embargo, con el paso de los años esta situación fue cambiando debido a que las mujeres fueron organizándose como colectivos civiles en favor de una sociedad con iguales oportunidades. La declaratoria de los derechos humanos aprobada en 1945, establece entre sus objetivos el de reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres (Organización de las Naciones Unidas, ONU, 2014)

Asimismo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en relación a las mujeres rurales refiere incluirlas en la elaboración y ejecución de planes, el acceso a servicios (salud y educación) y otros servicios públicos, ser beneficiarias directas de programas de gobierno de seguridad social.

A nivel mundial, el Índice de Desarrollo Humano promedio para las mujeres es un 6% inferior al de los hombres, debido a la menor educación y a los ingresos inferiores de las mujeres en

muchos países (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, 2018).

En el Perú, esta situación se manifiesta en diferentes comunidades campesinas. Según el IV Censo Nacional agrario, la extensión territorial que ocupan las comunidades campesinas en el Perú es de 19'888,190 hectáreas, mientras que solo Puno ocupa una extensión territorial de 9'888,190 hectáreas, las mismas que en la actualidad vienen siendo trabajadas por mujeres, mientras que los varones van migrando a las ciudades más cercanas de la comunidad en busca de mejores ingresos económicos (Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI, 2011).

La mujer campesina en el Perú, configura la diferenciación entre el espacio urbano y el espacio rural, el cual genera problemas de equidad y pobreza, a ello se suma el impedimento de participación de la mujer en espacios de decisión, que en la mayoría son conformadas por varones.

En la actualidad, la mujer ha encontrado espacios de participación en la sociedad civil, según Nieto Ariza (2015) es un espacio de articulación, donde mujeres anónimas se están dando a conocer mediante procesos organizativos en sus comunidades.

Sin embargo, en diferentes comunidades campesinas de la zona Sur de Puno, específicamente en las comunidades campesinas de la Provincia de El Collao Ilave, continúan vulnerándose y omitiéndose los derechos fundamentales de la mujer como la educación, voz y voto, en espacios de decisión como en las asambleas comunales.

En ese contexto, la investigación responde a las preguntas siguientes: ¿cuál es el nivel de participación de la mujer rural en los espacios de decisión en la comunidad campesina de Kanaki Chiaruyo

Vinkuñiri – El Collao Ilave – 2019?, ¿cuáles son los espacios de participación de la mujer rural en dicha comunidad?, ¿cuáles son los roles que asumen las mujeres rurales en los espacios de participación en dicha comunidad campesina? y ¿cuáles son los niveles de decisión que asumen las mujeres rurales en los espacios de participación en la comunidad campesina de Kanaki Chiaruyo Vinkuñiri?

Ante esta situación de la mujer que ha sufrido siglos de discriminación, limitándosela a realizar acciones que cumplen los varones, con el paso de los años ha cambiado, pero con mayores avances en el contexto urbano, no tanto así en el contexto rural donde la mujer todavía preserva estragos del pasado, por lo que despierta el interés en conocer el nivel de participación de las mujeres rurales en los lugares que ellas frecuentan.

El presente estudio permite tener una visión del nivel de participación de las mujeres en espacios de decisión en la Comunidad Kanaki Chiaruyo Vinkuñiri, de la misma manera se conoce el nivel de frecuencia de participación por medio de las dimensiones de la investigación, además de los espacios de decisión a que tienen acceso las mujeres de la Comunidad Campesina de Kanaki Chiaruyo Vinkuñiri y también los roles que se les faculta.

De esta manera, la investigación busca proporcionar información útil a los gobiernos locales, regional y nacional; Organizaciones no gubernamentales ONG, para que intervengan con proyectos o programas sociales enmarcados con temas de enfoque de género en zonas rurales para un mejor desarrollo comunal con la presencia activa de la mujer rural.

La metodología para desarrollar la investigación fue la descriptiva, ya que se busca conocer el nivel de participación de

la mujer rural de la comunidad campesina de Kanaki Chiaruyo Vinkuñiri. Según Sampieri y Mendoza (2019), la investigación descriptiva mide o recolecta datos y reporta información sobre diversos conceptos, variables, aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o problema a investigar.

El diseño fue transversal, no experimental, porque los comportamientos de la sociedad son analizados en su contexto natural, además no hay condiciones ni estímulos a los cuales se expongan los sujetos del estudio, tiene como objetivo indagar la incidencia y los valores en que se manifiesta una o más variables, basada fundamentalmente en la observación.

La exposición del contenido del presente y para facilitar la comprensión, se estructura según las variables y dimensiones que fueron analizados en cada caso.

El primer capítulo se centra en la revisión de antecedentes entorno a la participación de la mujer en espacios de decisiones en otras realidades, tales como la educación y valoración a la mujer, sumisión ante el hombre y empoderamiento de la mujer a través de su trabajo.

El segundo capítulo trata sobre la comunicación y el desarrollo, como una herramienta de interacción y dialogo participativo, focalizando en la conversación grupal y acceso, participación y autogestión. Así como la capacidad de resolución de problemas entre la población e instituciones.

Tercer capítulo trata sobre la mujer y la participación en el desarrollo, donde se caracteriza a la mujer rural vulnerable; la participación de la mujer rural con su voto en elecciones; roles de la mujer rural y el empoderamiento a nivel social, económico y laboral.

Cuarto capítulo trata sobre el empoderamiento de la mujer, se presenta datos sobre las existencias de comunidades campesinas del Perú, cargos directivos que existen en las comunidades, los criterios de calificación de la comunera, y cómo la mujer puede acceder a la tierra.

El quinto capítulo refiere a los resultados y discusión, donde se muestran Espacios de decisión de la mujer rural, procesos mentales de toma de decisiones, espacios de decisión rural y las organizaciones sociales de mujeres que tienen lugar en determinados espacios sociales, económicos y laborales., presenta información empírica producto del trabajo del campo, expresado en tablas y gráficos y su respectivo análisis, contrastado con realidades similares y diferentes proporcionado por otros investigadores del área.

CAPÍTULO I

REVISIÓN DE ANTECEDENTES

LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN ESPACIOS DE DECISIONES

En el mundo contemporáneo, la mujer es vista como un componente importante en el desarrollo familiar y social, debido a la participación activa en diferentes actividades de carácter económico, cultural y social, espacios donde la mujer supo sobresalir con resultados favorables. Al respecto existen estudios realizados en realidades diferentes que permiten visualizar el panorama del espacio de actuación de la mujer.

Wilson (2011) indica que la participación de la mujer en los espacios de toma de decisión constituye una parte fundamental dentro de la comunidad. Las mujeres indígenas de Rama Cay, RAAS, se han ido educando para poder entrar en espacios de toma de decisión participando activamente en reuniones, talleres, diplomados, intercambios con otras mujeres, todo esto es debido a las leyes, convenios, decretos internacionales y sobre todo el empoderamiento por parte de ellas para poder contribuir al desarrollo de su comunidad.

Según Montejo (2013), *las mujeres campesinas de Musa, las Margaritas*, Chiapas, Mexico han estado cautivas por muchos años en un sistema de poder que no les permite desarrollarse en igualdad de oportunidades que los hombres. A pesar de sus limitaciones y dificultades, las mujeres organizadas luchan por obtener a través de su trabajo, un espacio de participación en igualdad de oportunidades

con los hombres; buscan exponer sus ideas y necesidades, desde su espacio privado forjando cambios desde sus realidades culturales para una nueva relación entre hombres y mujeres. La organización ha significado para ellas su espacio de aprendizaje, de lucha, de participación, de poder y de esperanzas para el cambio.

Escudero, Serrano, Sagrado, Serrano y López (2017) constataron que existe un alto porcentaje de mujeres trabajando en el sector turístico (41.1%), lo que corrobora la importancia de la participación de la mujer dentro de la industria hotelera. Sin embargo, las mujeres siguen laborando en actividades semejantes a las del hogar (cocinar, limpiar, cuidar), pues el 74% se ubicó como camarista, auxiliar de cocina, limpieza y recepción (atención a las personas), asumiendo cargos de rango bajo, mientras que los hombres ocupan puestos directivos y los tradicionalmente asignados a los varones, como mantenimiento, vigilancia y meseros (48%). Contrariamente al estudio de Mamani y Yana, (2015), se indica que el menor grado de instrucción educativo de las mujeres se ve reflejado en un 42,2% quienes consideraron como principal dificultad para participar en actividad laboral, teniendo en cuenta que ellas realizan actividades del hogar, el ayudar a los hijos con las tareas académicas y revisar los cuadernos de los hijos. Las mujeres no tienen el interés para formar parte de organizaciones políticas y que ese espacio le corresponde al varón.

En este contexto, el empoderamiento de las mujeres es resaltado en la condición de que, si las mujeres participan en todas las esferas de la vida, se alcanzarán los objetivos del desarrollo sostenible. La economía del cuidado es la base para que las mujeres puedan insertarse a la esfera económica y accedan a la educación, vivienda

digna y empleo con salario justo. En la producción y circulación, las mujeres participan ya sea desde el campo, la economía informal o formal (Girón (2017)).

Palma, Garcés, Valencia y Wasbrum (2017) señalan que, en Ecuador, la ubicación de las mujeres dentro de mercados de producción y laboral ha presentado limitaciones serias, marcadas por la discriminación y estereotipos, interfiriendo en la inserción laboral de las mismas, siendo su mano de obra menos valorada que la de los hombres; sin embargo, se observa el emprendimiento de las mujeres en 51.1%. El emprendimiento femenino se está volviendo protagonista de la economía ecuatoriana, aproximadamente el 54% de ellas piensan en ser microempresarias.

Piedad, Gómez-Betancourt y Betancourt (2011) señalan que, hoy en día, la participación de las mujeres no se restringe exclusivamente al ámbito familiar; sus aportes también impactan en los ámbitos empresariales y patrimoniales. Los factores que influyen en la participación de las mujeres colombianas en cargos directivos/órganos de gobierno son internos: cuidar el patrimonio familiar; externos: son los que no motivan a las mujeres a participar; y trascendentes que implican beneficios para terceros, bien sean familiares o colaboradores de la empresa, ya que se realizan pensando no en el propio bienestar, sino en el de los demás.

Moctezuma, Narro, Orozco (2014) afirman que una de las claves del desarrollo humano con equidad y justicia es la participación de la mujer, no sólo en el ámbito educativo y económico sino también en la esfera de la participación política y en los procesos de toma de decisiones públicas. Ampliar la participación y las oportunidades de las mujeres en todos los espacios de la actividad humana es, sin

duda, una de las herramientas para alcanzar mayor bienestar en nuestra sociedad.

En el proceso de toma de decisiones públicas, la participación de las mujeres se limita a los asuntos relacionados con cuestiones sociales, familiares, derechos humanos, turismo y salud. Pareciera que todavía la participación política de la mujer se ve como una extensión natural de las actividades que tradicionalmente ha realizado en el cuidado de la familia.

Umaña (2014) opina que ser mujer urbana es diferente a ser mujer rural. Ser pobre o no serlo también se vuelve un factor determinante en las condiciones de vida de las mujeres en El Salvador. La simple ubicación en términos de las distancias que deben recorrer unas y otras para acceder a los servicios básicos como la salud, la educación y el trabajo, marca grandes diferencias. Pérez (2018) las indígenas ocupan cargos, contienden por candidaturas, forman parte de organizaciones y posicionan sus demandas; sin embargo, persiste el sexismo; muchas no llegan a ser protagonistas y tienen que conformarse con ser suplentes, sustitutas o parte de las dirigencias, pero sin ser las principales voceras.

En México se encontró que, en distintas asociaciones, hay más hombres afiliados que mujeres, las diferencias observadas no son estadísticamente significativas. Sin embargo, hombres y mujeres tienen niveles bajos de participación en asociaciones comunitarias, grupos de vecinos y grupos escolares. En los estados estudiados, entre 2001 y 2010, el bajo porcentaje de mujeres nominadas no se puede explicar por una falta general de interés o de capacidades de este grupo. Pero, los hombres participan en grupos y asociaciones tanto como las mujeres (Correa, 2015).

De acuerdo a Guzmán y Mauro (2004), la inserción laboral de la mujer chilena depende de manera significativa de aspectos culturales. En efecto, modelos culturales relativos a la familia y los papeles sociales del hombre y la mujer; modelos masculinos y femeninos transmitidos por la familia de origen, presencia o no de madre trabajadora, progenitores críticos o no del orden de género, se encontrarían entre los determinantes de la decisión de participación de la mujer en Chile en el mercado del trabajo.

Según Contreras y Plaza (2007), las mujeres que viven en contextos culturales machistas muestran un efecto negativo y significativo sobre la decisión de participar en el mercado del trabajo (13%). En efecto, mientras más machista sea el contexto cultural de la mujer, menor es la probabilidad de que ésta se integre al mercado laboral. Huamaní y Quispe (2012) aclaran que, en la Comunidad campesina de Sapallanga, las mujeres participan limitadamente en la conducción política y organizacional de la comunidad, esto, debido al sistema machista que atribuye muchas responsabilidades a las mujeres como la dedicación de la crianza de los hijos y la producción agropecuaria. Así la mujer asume una actitud de sumisión ante los varones que se consideran jefes de hogar. La mujer también expresa su malestar por sus restricciones que plantean los varones en su desarrollo y su acceso a espacios públicos y políticos.

Noa (2018) demuestra que, en una comunidad rural de Ayacucho, las mujeres no son tomados en cuenta, están invisibilizadas y se les ha excluido de los espacios públicos. Para la asignación y elección de representantes se toma en cuenta el comportamiento, las buenas relaciones, el compromiso, evidencias de responsabilidad, liderazgo, antecedentes de participación y cumplimiento de cargos,

funciones y responsabilidades. La exclusión de las mujeres tiene que ver con un tipo de caracterización de la mujer, estereotipos de género que se vienen reproduciendo dentro de la comunidad y la familia, así como por los roles de género asignados tradicionalmente. Estos elementos sirven como elementos de “justificaciones” para seguir reproduciendo las desigualdades.

CAPÍTULO II

COMUNICACIÓN Y DESARROLLO

2.1. COMUNICACIÓN PARTICIPATIVA

La comunicación es el medio que permite coordinar, viabilizar y desarrollar las actividades de diversa índole. Las personas o sociedades necesitan de esta para desenvolverse y satisfacer sus necesidades como seres humanos donde sus acciones y pensamientos tienen lugar para lograr el desarrollo en sus diferentes espacios.

La comunicación hace referencia a la interacción social, es decir, a la acción y al resultado de comunicarse. Es una acción social necesaria. Si esta no existiese, nadie sería capaz de conocer a fondo el mundo que nos rodea y mucho menos compartir las experiencias propias de cada ser humano. Por consiguiente, es importante aprender a entenderse con los otros y a funcionar adecuadamente en situaciones sociales. Las habilidades de comunicación nos ayudan a mejorar las relaciones interpersonales.

La comunicación para el desarrollo es una herramienta para la incidencia social y política que promueve la participación y el cambio social con los métodos e instrumentos de la comunicación interpersonal, medios comunitarios y tecnologías modernas de la información (Agencia para el desarrollo y la Cooperación - COSUDE, 2014). Es el proceso de comunicación que viabiliza el diálogo, la participación, la circulación de datos y la información entre personas e instituciones, en función de las necesidades y capacidades de los actores involucrados (Morales, Núñez, & Hernández, 2012). El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (ONU, 2011) define que los procesos de comunicación

son fundamentales para ampliar las prácticas de empoderamiento, a través de las cuales las personas consiguen entender por sí mismas asuntos, considerar y debatir ideas, negociar y participar en debates públicos de ámbito local y nacional. Por lo tanto, es un medio eficaz para motivar la participación de la población en lo que concierne a las actividades de desarrollo personal y grupal.

Se ha destacado que las comunidades deben ser actoras protagónicas de su propio desarrollo, que la comunicación no debe ser necesariamente sinónima de persuasión sino primordialmente mecanismo de diálogo horizontal e intercambio participativo y que, en vez de centrarse en forjar conductas individuales debe hacerlo en los comportamientos sociales con los valores y las normas de las comunidades (Beltran, 2005).

Entonces comunicación para el desarrollo significa compartir conocimientos con el fin de alcanzar un consenso en cuanto a acciones basadas en intereses, necesidades y capacidades de todas las personas involucradas. Se trata de un proceso social, cuyo fin último es el desarrollo sostenible a diferentes niveles de la sociedad (Servaes, 2010). Se añade que la comunicación para el desarrollo puede formar parte de otros planes de desarrollo que persigan objetivos ligados al progreso rural o tecnológico, de tal manera que la comunicación en sí no sería tanto el fin, sino más bien uno de los métodos (De Lara y Olabe, 2012).

Según Contreras (2000), existe tres momentos en la evolución de la relación entre comunicación y desarrollo. En el primero, el desarrollo es concebido como mero crecimiento de la economía y la comunicación como difusión de innovaciones es la modernización. En el segundo, el desarrollo y el subdesarrollo son mirados desde

la teoría de la dependencia y la comunicación desde la óptica de lo popular alternativo es la participación. Una tercera perspectiva, es aquella marcada por el contexto de la mundialización donde la comunicación resulta centrada en la participación ciudadana.

Se distingue a la comunicación para el desarrollo como participativa, asimismo incorpora conceptos del esquema denominado multiplicidad u “otro desarrollo”. Pone énfasis en la importancia de la identidad cultural de las comunidades locales y de la democratización y participación a todos los niveles: internacional, nacional, local e individual (Servaes, 2010). Tiene dos enfoques principales, el primero es la pedagogía dialógica centrada en la conversación grupal, omitiendo medios de comunicación modernos. El segundo, responde a las propuestas impulsadas desde la UNESCO sobre acceso, participación y autogestión.

Sin embargo, en las teorías actuales, la participación debe desbordar los límites del campo comunicativo y tecnológico para impregnar el conjunto de prácticas sociales transformadoras que están vinculadas a las iniciativas comunicativas (Mari, 2010). Se identifican tres perspectivas que se trabajan en una comunicación para otro desarrollo: una perspectiva cultural, se refiere a la necesidad de provocar la visibilidad de los ciudadanos garantizando su presencia en los medios; una perspectiva política, se entiende como la capacidad de negociación con el poder; y una perspectiva educativa, el desarrollo de destrezas y habilidades en la sociedad civil (Correa, 1999). “Durante décadas la atención sobre el desarrollo se centraba en los recursos materiales más que hacia las personas. Ahora, el interés se orienta a potenciar las capacidades de los individuos para acumular capital humano que, unido a los recursos

naturales – materiales que pueda poseer determinado territorio, contribuyan a su desarrollo, sin perder de vista la particularidad de cada localidad” (Irausquín, Colina, Moreno, y Marín 2016, p. 293)

Asimismo, es referido que la comunicación participativa se sustenta en una discusión estructural. El modelo de democracia existente y la diversidad de las experiencias involucra la problemática del poder y un problema de identificación que requiere recuperar las capacidades auto organizativas y las dinámicas culturales (Alfaro, 1993). La participación de los actores locales ha sido identificada como condición para mejorar la eficiencia de las iniciativas de desarrollo rural (Ayari, 2017), en tanto la creación de un sujeto activo, conlleva a desarrollar una cultura de participación, en el entendimiento que es necesario educar para participar, es decir, recrear la cultura de la participación, a partir de las diversas modalidades de educación o formación y de la realización de proyectos, donde ella se favorezca (Linares, Moras, Rivero (2004).

Una comunicación participativa para el Cambio Social significa una repartición más equitativa de tanto el poder político como económico, lo cual a menudo lleva a reducir los privilegios de ciertos grupos. Un cambio estructural significa redistribución del poder. En las áreas de la comunicación masiva, muchos expertos de la comunicación están de acuerdo que el cambio estructural debe ocurrir primero para poder establecer luego políticas de comunicación participativa (Servaes y Malikhao, 2007). La Comunicación para el Cambio Social puede convertirse en una plataforma que facilite el diálogo, ya sea interpersonal, intergrupala o mediado a través de algún canal de comunicación, además la Comunicación para el Cambio Social es una forma de empoderamiento de los ciudadanos locales

para demandar sus derechos o influenciar las políticas y retar las relaciones de poder existentes estableciendo términos más justos en el proceso de interacción cultural que se produce en el roce entre las culturas (Sala, 2017). Para establecer un diálogo horizontal entre dos culturas es necesario primero afirmar la propia a partir de procesos participativos. De este modo, la construcción de la ciudadanía solo puede darse en condiciones en que las voces puedan expresarse al máximo de su capacidad cultural en un espacio de diálogo y debate horizontal.

2.2. DESARROLLO COMUNITARIO

El desarrollo comunitario expresa la capacidad de resolver problemas entre la población y las instituciones del Estado (Camacho, 2012). El método de intervención incorpora a todos los agentes que conforman la comunidad, estableciendo procesos de participación y articulación entre la población y las instituciones.

En 1956, un grupo de expertos de las Naciones Unidas, en la considerada Carta Magna del Desarrollo de la Comunidad, señaló que tal desarrollo se relaciona con aquellos procesos en cuya virtud los esfuerzos de una población se suman a los de su gobierno para mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades; integrar éstas a la vida del país y permitirles contribuir plenamente al progreso nacional (López y Cruz, 2003).

El desarrollo comunitario, considerado como un componente que contribuye al desarrollo de los pueblos, según Andino (2014):

El desarrollo comunitario, se manifiesta desde los pobladores, con las habilidades expresadas en costumbres, destrezas del conocimiento social práctico, las que prevalecen como elementos de identidad y sentido de pertenencia; es la oportunidad para la conservación y garantía de la protección

de sus recursos tangibles e intangibles, es también la precaución para la sostenibilidad razonable, dentro de los parámetros propios, de raíces -orígenes- solidaridad, en correspondencia con la defensa y protección de las comunidades (p.65).

CAPÍTULO III

LA MUJER Y LA PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO

3.1. LA MUJER RURAL Y SU IMPORTANCIA

La mujer rural, en diferentes lugares del mundo, ha sido tratada como un ser netamente reproductivo y vinculada al cuidado familiar, desvalorizando su trabajo en el hogar. Según Martínez & Baeza (2017), la mujer rural fue relacionada al desarrollo de las comunidades agrícolas y, por tanto, en los primeros asentamientos humanos, su trabajo quedó relegado a tareas del hogar: preparaba alimentos, confeccionaba ropas, diversos utensilios y se ocupaba de la crianza de los niños; pero también ayudaban a arar la tierra, recoger las cosechas y animales menores.

Asimismo, se resalta que la inequidad de género en zonas rurales se debe a los niveles de educación, el bajo acceso a la información y a las tecnologías, entre otras (Borda, 2018). Sin embargo, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) indica que la mujer rural es de vital importancia para la humanidad ya que está catalogada como la figura clave para la seguridad alimentaria y el progreso económico y social del continente (IICA, 2018). De esta manera, el instituto intenta reivindicar a la mujer rural como un ser humano preparado para el desarrollo de su medio donde tiene sus actividades cotidianas. La mujer en la comunidad indígena ha sido y sigue siendo la principal reproductora de los modos de relación y uso equilibrado de los recursos naturales, promoviendo en la medida de sus posibilidades, incluso la organización para la protección de los mismos, sin ser a menudo reconocida en esta función (Mayorga

et al, 2017). El resguardo de los derechos de las mujeres indígenas sobre sus conocimientos, modos de preservación de la cultura y de la biodiversidad con la que se relacionan cotidianamente, requiere de un reconocimiento respecto del saber tradicional de los hombres y las mujeres dentro de la comunidad indígena.

Teniendo precedentes de discriminación y desvalorización al trabajo de la mujer rural, la Organización de Naciones Unidas (ONU) estableció que cada 15 de octubre se recuerde el Día Internacional de las Mujeres Rurales, donde se reconoce la función y contribución decisivas de la mujer rural, incluida la mujer indígena, en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural (ONU, 2007).

3.2. LA MUJER RURAL EN EL PERÚ

La mujer rural es aquella que tiene permanencia en una comunidad campesina o indígena, además realizan labores agropecuarias familiares y comunales denominadas faenas (trabajo comunal sin retribución económica). Sin embargo, en diferentes comunidades campesinas de la sierra del Perú, las mujeres hacen el mismo trabajo que los hombres en el campo, además de cuidar a los hijos y el hogar; pero esas labores no son suficientemente valoradas (Banco Mundial, 2013).

La vulnerabilidad de las mujeres rurales se expresa no sólo frente a esos eventos, sino en el día a día, en la desigualdad en el acceso y derechos sobre los recursos, empezando por los más esenciales: la tierra y el agua (Mujeres que transforman, 2018). Ante esta situación se informa que las mujeres rurales e indígenas se organizan para defender sus derechos, además, apuestan por crear sus propios espacios organizativos, para ejercer sus derechos

de ciudadanía, hacer seguimiento de políticas públicas, plantear propuestas para la solución de problemas y gestionar espacios de capacitación para sus asociadas (Asociación Servicios Educativos Rurales, SER, 2017).

3.3. PARTICIPACIÓN DE LA MUJER RURAL

La participación es un término cuyo origen etimológico deriva del latín “participatio”, el cual está formado por el prefijo “pars o parti” (parte o porción), el verbo “Capere” (tomar o agarrar) y, por último, el sufijo “Tio” (que implica acción y efecto), lo que lleva a interpretarla como la acción y efecto de tomar parte en algo o de hacer partícipe a alguien más sobre algo, lo que quiere decir, noticiar o informar acerca de algún suceso.

El reconocimiento para la participación de la mujer se inició con el otorgamiento del voto femenino mediante la Ley N.º 12391, promulgada el 7 de setiembre de 1955 en el gobierno del presidente Manuel A. Odría. De acuerdo al artículo 37, se otorga a las mayores de 21 años y a las casadas mayores de 18 que supieran leer y escribir (Ley N.º 12391, 1955). Más tarde este derecho se amplió. En el año 1979 se incorporó a los iletrados a la población electoral, lo que significó un aumento sustancial en la participación femenina en los sufragios (Sobrino, 2018).

Desde 1970, las mujeres urbanas redefinen su posición en las sociedades gracias a su creciente participación en el mercado de trabajo, el aumento en sus niveles educativos, el descenso de las tasas de fecundidad y la presencia de organizaciones sociales (Noa, 2018). Sin embargo, en las últimas contiendas se tiene un porcentaje mínimo de mujeres electas según los resultados de las elecciones provinciales y distritales de 2018. El promedio de alcaldesas electas está entre 2.5% y 3.5% lo que significa el nivel más bajo

de representación femenina. A nivel de gobernadoras regionales no se tiene representación femenina, mientras que en el congreso se mantiene entre 25% y 30% mujeres parlamentarias (Tello, 2018).

En cuanto al contexto de la mujer rural, el 14 de junio del año 2019 el Pleno Agrario del Congreso de la República aprobó el Proyecto de Ley N° 2148, que modifica la Ley General de Comunidades Campesinas (Ley N.º 24656) para fortalecer la participación de las mujeres en las juntas directivas comunales. En la actualidad, el 97% de los presidentes comunales son varones. En dichos lugares, el 20.08% de las mujeres rurales son responsables del 66.7% del Producto Bruto Interno, los que son generados en esos espacios (Organización Nacional de Mujeres Indígenas y Amazónicas, ONAMIAP, 2019).

Todavía en ese escenario existen muchas barreras, como la sobrecarga a las mujeres en las labores agropecuarias y pesqueras y en las tareas de cuidado que limita el tiempo que pueden dedicarle a la participación social. Las mujeres participan más cuando son jóvenes y solteras, disminuyen su participación cuando se casan, aún más cuando tienen hijos (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO, 2017).

Las decisiones en organizaciones femeninas campesinas y mixtas son producto de su participación activa (Confederación Campesina del Perú – CCP, 2005). Las mujeres campesinas, si bien participan en las reuniones mixtas, su participación activa es la que le da poder de decisión, pero todavía no están al nivel que debería, sus plataformas específicas están siendo integradas más como demandas para familias campesinas, esto es, solo en la resolución de necesidades básicas y no para resolver los problemas de necesidades

estratégicas, las que tienen que ver con el desarrollo como personas, ciudadanas y participar en los espacios públicos.

3.4. GÉNERO Y ROLES DE LA MUJER RURAL

Hendel (2017) afirma que género es un conjunto de características sociales, culturales, políticas, psicológicas, jurídicas y económicas que las diferentes sociedades asignan a las personas de forma diferenciada como propias de varones o de mujeres. Son construcciones socioculturales que diferencian y configuran los roles, las percepciones y los estatus de las mujeres y de los hombres en una sociedad. La noción de género se refiere a las identidades socialmente construidas, los atributos y los roles asignados a mujeres y hombres (ONU, 2014). Por lo tanto, el género forma parte de nuestra identidad y sociedad: ejercemos actividades propias de un varón o mujer interpuesta por la sociedad.

Perilla (2014) agrega que las distinciones entre feminidad y masculinidad y los roles asignados no son naturales, sino construidos según las culturas, los contextos sociales, los momentos históricos y los distintos intereses y propósitos que se plantea una sociedad. La formación de roles es transmitida de madres a hijas durante varias generaciones, es decir, el papel de la mujer es definido por el entorno (Babé y Calderón, 2008). Las mujeres cumplen un triple rol en la sociedad: madre, trabajadora y, en los trabajos comunitarios, como pobladora. Y se incrementa aún más la jornada cuando se trata de una lideresa. También es la enfermera en caso de enfermedad de los hijos, esposos y familiares ancianos que vive en su casa (CCP, 2005).

Algunos de los roles de la mujer implantados desde generaciones han cambiado. Dawncoffee (2012) afirma que no se puede hablar de un tipo de mujer sedentaria, sino que se habla de una generación nueva de mujeres activas y autónomas. La mujer se

enfrenta a realidades muy diversas según la cultura, zona geográfica o situación social en la que se encuentre. Perilla (2014) describe que entre sus tareas como amas de casa está la preparación de alimentos, el lavado de ropa, el cuidado de hijos e hijas, el apoyo en las tareas escolares; coger hierbas para el alimento de los cuyes y recoger la leña para la cocina. Un sector de la población femenina rural asume funciones de los varones cuando se trata de una madre soltera. Portillo (2005) agrega que la mujer, independientemente de su posición de jefa de familia, realiza cada vez más trabajos productivos como tareas generadoras de ingresos, tales como floricultura, horticultura, pequeñas industrias de productos alimenticios y otros, y como feriante de productos agrarios y artesanía. Esto le permite potenciar la capacidad generadora de ingresos, cuyo aporte económico constituye un medio por el cual su trabajo es valorado y visible, adquiriendo así significación real de su poder de negociación en el sistema familiar llamado finca y el ámbito comunitario.

CAPÍTULO IV

EMPODERAMIENTO DE LA MUJER

4.1. EMPODERAMIENTO DE LA MUJER RURAL

El empoderamiento es considerado un proceso mediante el cual las personas, organizaciones y comunidades logran un mejor manejo del tejido institucional y el desarrollo de la capacidad de las organizaciones para incidir en los diferentes ámbitos de la vida, la economía, la política, la cultura y las instituciones. Por este proceso, las personas, las organizaciones o los grupos más impotentes y marginados se dan cuenta de la función de la dinámica del poder dentro del contexto de sus vidas; desarrollan habilidades y capacidades para mejorar el control sobre sus vidas; el cual puede ser ejercido sin perjudicar los derechos de los demás (Banda, Morales, y Venegas, 2015). El empoderamiento femenino es un proceso a través del cual se desarrolla la capacidad para incrementar la autoconfianza, afirmar el derecho de independencia y apropiarse de recursos que le permitan desafiar y eliminar la subordinación. Asimismo, puede ser visto en las dimensiones de las relaciones individuales, colectivas y cercanas (Camacho, Martínez y Robert, 2003).

Las nociones de empoderamiento se han visto reivindicadas por los movimientos de mujeres del sector popular de América Latina y del Caribe, así como los movimientos feministas, desde 1985. Este proceso, además de relacionarse con la toma de poder de las mujeres, fortalece la autoestima de las mujeres, la confianza en sí mismas y la capacidad de elegir las orientaciones en su propia vida. También se hace presente mediante el poder colectivo de cambio de las relaciones de género en las diferentes esferas: económica,

política, jurídica y sociocultural (Charlier y Caubergs, 2007).

En el caso peruano, en la actualidad tiene presencia en la sociedad civil, surgieron organizaciones de mujeres que inicialmente lucharon por el derecho al voto y en el 1955 se aprobó la Ley N.º 12391 que permitía el voto a las mujeres mayores de 21 años y a las casadas mayores de 18 que supieran leer y escribir (Ley N.º 12391, 1955). Surge desde la lucha feminista, como un término orientado a identificar mecanismos y condiciones para que las mujeres equilibren su poder frente a los hombres (COSUDE, 2007)

Silva y Loreto (2004) realzan la importancia que existe entre el desarrollo del empoderamiento según su contexto, tales como nivel individual, contexto organizacional y comunitario; asimismo refiere que, en los tres niveles, se considera el proceso de aprendizaje de habilidades, toma de decisiones, resolución de problemas, asumir roles y responsabilidades. Las mujeres representan más de la mitad de la población en escala mundial y participan en todas las actividades económicas, políticas y sociales (Girón, 2017).

En el ambiente social, el empoderamiento está orientado a la construcción de un sólido tejido social e institucional que incluya a las personas y grupos sociales y sus organizaciones, promueve un enfoque de protagonismo de los actores en la apropiación de los desafíos del desarrollo (COSUDE, 2007).

El empoderamiento social comprende los componentes que se encuentran alrededor, por consiguiente, esta se puede tratar a nivel individual como colectivo (Comisión de Mujeres y Desarrollo, 2007). El PNUD (2018) se centra en la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, no solo como derechos humanos, sino también como la vía para alcanzar los Objetivos de desarrollo

del Milenio y el desarrollo sostenible. Mendizábal y López (2013) señalan que los procesos de toma de decisiones y de acceso al ejercicio de poder y capacidad de influir en el cambio social se desarrolla de manera individual para la toma de conciencia personal y consolidar autonomía de manera colectiva porque suma intereses en común de las mujeres y de esa manera se concreta el rol de las mujeres en la sociedad.

En el ambiente económico, las mujeres rurales constituyen la cuarta parte de la población mundial. Cultivan gran parte de alimentos, fortalecen las economías y generan resistencia al cambio climático (ONU, 2018). Por lo mismo, la mujer rural ve a la agricultura y ganadería como fuentes de economía. Sin embargo, las mujeres en los sectores que viven en situación de pobreza pagan más por los servicios básicos que vendan su producción a precios por debajo del valor real o que estén inmersos en una espiral de endeudamiento casi interminable (COSUDE, 2007).

En el campo laboral, la gran parte de su trabajo no es remunerado, por lo cual no cuentan con seguro de salud, vacaciones, descanso por maternidad, lactancia, entre otros. Las mujeres de las zonas rurales son las que menos ingresos propios perciben, el 2017 era de 46,9%, frente al 12,7% en el caso de los hombres (Observatorio Nacional de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, 2019). Las mujeres trabajan más horas que los hombres en todos los ámbitos geográficos. Las mujeres rurales dedican, en promedio, 29 horas a actividades remuneradas y 47 horas al trabajo doméstico no remunerado a la semana. Los hombres, en cambio, dedican 15 horas más a actividades remuneradas y 26 horas menos al trabajo doméstico no remunerado (Sanca, 2019).

Las familias de las zonas rurales optan por trabajar sus parcelas a fin de tener ingresos económicos; sin embargo, según COSUDE (2007), los sectores que viven en situación de pobreza pagan más por los servicios básicos que vendan su producción a precios por debajo del valor real o que estén inmersos en una espiral de endeudamiento casi interminable; hecho muy contradictorio del principio de equidad con sus ingresos y son víctimas del maltrato de la sociedad.

Sin embargo, yendo un poco más allá de la participación de la mujer en el mercado laboral, existe un factor que determina su nivel de participación y la relación que conforman. Guzmán y Mauro (2004) distinguen tres tipos de relación de pareja. El primero engloba los casos en que las mujeres subordinan su inserción al trabajo a la aprobación de sus maridos. El segundo tipo comprende a aquellas en las cuales las mujeres afirman su derecho a un desarrollo laboral autónomo. El último, aquellas cuyos miembros no difieren mucho entre sí en cuanto a educación, edad y pertenencia social; y ambos concurren al desarrollo de una actividad laboral destinada a asegurar la sobrevivencia familiar.

Respecto a la participación política de la mujer, viene liberalizando en diferentes instancias y organizaciones con que cuenta un pueblo democrático. Según Correa (2015), el camino de las mujeres para su incorporación a las actividades políticas ha estado plagado de diferentes obstáculos y limitaciones, pero también de ventajas generadas a partir de diferentes reglas que buscaron incentivar su representación y participación.

La Organización de las Naciones Unidas Mujeres (2016) dice:
Las mujeres son agentes económicos clave que generan

prosperidad, empleo, innovación y son un potente motor del desarrollo; su inserción en el mercado laboral, además de avanzar en su autonomía económica, conduce a otras oportunidades, recursos y bienes que conllevan a una mayor movilidad social que beneficia a sus familias, la comunidad y la sociedad en su conjunto; cuando el número de mujeres ocupadas aumenta, las economías crecen (p.17).

4.2. COMUNIDADES CAMPESINAS EN EL PERÚ Y CARGOS DIRECTIVOS

La comunidad es definida como el grupo de personas que viven en un área geográficamente específica y cuyos miembros comparten actividades e intereses comunes, donde pueden o no cooperar formal e informalmente para la solución de los problemas colectivos (Arias, 2003). Con la capacidad desarrollada por los comunitarios pueden asumir, promover y defender los valores propios de su comunidad con sentimiento de orgullo con el que se expresa la historia viva de su barriada, como la razón de ser.

Según la Ley General de Comunidades Campesinas N.º 24656, las comunidades campesinas son organizaciones de interés público, con existencia legal y personería jurídica, integradas por personas naturales (familias) que habitan y controlan determinados territorios, ligadas por vínculos ancestrales, sociales, económicos y culturales expresados en la propiedad comunal cuyos fines se orientan al mejor aprovechamiento de su patrimonio, para beneficio general y equitativo de los comuneros, promoviendo su desarrollo integral. Las Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas son instituciones históricas en el Perú. En el pasado, dicha institución se

denominaba Ayllu.

A nivel nacional existen 9, 385 comunidades de las cuales 2, 703 son nativas y 6,682 son campesinas, de este último los departamentos con mayor número de comunidades son Puno con 1,352, Cusco 969, Ayacucho 704, Huancavelica 672 y Apurímac con 522 comunidades. Cabe indicar que un 8% de las comunidades campesinas no están reconocidas por el Ministerio de Agricultura, organismo de formalización de la propiedad Informal-COFOPRI, gobiernos regionales y el proyecto especial de titulación de tierras -PETT (INEI, 2017).

Toda organización necesita directivos para el mejor desenvolvimiento de su vida institucional, por ello las comunidades campesinas están constituidos orgánicamente. Según la Ley N.º 24656 – 1987 de las comunidades campesinas indica que la Directiva Comunal es el órgano responsable del gobierno y administración de la Comunidad. Está constituida por un mínimo de seis directivos, con los siguientes cargos: presidente, vice-Presidente, secretario, tesorero, fiscal y vocal. El Estatuto de la Comunidad podrá establecer un mayor número de miembros hasta un máximo de nueve.

En el año 2019 fue modificado el artículo 9 con la LEY N.º 30982 de la Ley General de Comunidades Campesinas con el siguiente texto: la Directiva Comunal es el órgano responsable del gobierno y administración de la Comunidad; está constituida por un presidente, vicepresidente y cuatro Directivos como mínimo. La directiva comunal debe incluir un número no menor del 30% de mujeres o de varones en su conformación.

La realidad de las comunidades campesinas es distinta en la práctica de las normas legales, más se rigen por sus culturas. En gran

parte de las comunidades campesinas tienen como responsables de la gestión comunal a varones que representa el 97% de los presidentes comunales (ONAMIAP, 2019).

La incorporación de las mujeres y de las mujeres indígenas en la toma de decisiones y en la ocupación de cargos gubernamentales es parte de un proceso gradual de factores ideológicos, culturales e históricos que han repercutido en la invisibilización de las mujeres en la esfera pública (Pérez, 2018). Por tal motivo, es necesario que las indígenas incorporen, asuman y ejerzan los derechos que les corresponden como mujeres y, en general, como sujetos y ciudadanas integrantes de un Estado-nación.

4.3. COMUNERAS CALIFICADAS Y ACCESO A LA TIERRA

Dentro de las normas legales, en el artículo 5 de la Ley General de Comunidades Campesinas indica: son comuneros los nacidos en la Comunidad, los hijos de comuneros y las personas integradas a la Comunidad. Para ser “comunero calificado” se requieren los siguientes requisitos según la Ley N.º 24656 (1987):

- a) Ser comunero mayor de edad o tener capacidad civil;
- b) Tener residencia estable no menor de cinco años en la comunidad;
- c) No pertenecer a otra comunidad;
- d) Estar inscrito en el padrón comunal; y,
- e) Los demás que establezca el Estatuto de la Comunidad.

Se considera comunero integrado:

- a) Al varón o mujer que conforme pareja estable con un miembro de la comunidad; y,
- b) Al varón o mujer, mayor de edad, que solicite ser admitido y sea aceptado por la comunidad.

En ambos casos, si se trata de un miembro de otra Comunidad, deberá renunciar previamente a ésta. Sin embargo, en los estatutos de algunas comunidades puneñas, los padrones tienen dos secciones: la primera, donde están inscritas todas las personas de la comunidad; y la segunda, donde aparecen únicamente los comuneros o comuneras calificados (Quiñones, 2015). Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (2016) las mujeres indígenas en general, en las comunidades, no son comuneras calificadas, por lo tanto, no participan en la toma de decisiones sobre el territorio comunal porque generalmente es el comunero y goza de los beneficios estipulados en la ley N.º 24656. De esta manera las mujeres indígenas sufren el maltrato psicológico en sus propias comunidades al no ser calificada y no pueden tomar las decisiones.

Las principales formas por las que una comunera puede acceder y tener derechos efectivos sobre la tierra son la herencia y el matrimonio. Cabe precisar que, por herencia, se está entendiendo ‘ceder el uso, pues no se tiene la titularidad, ya que esta es de las comunidades (ONAMIAP, 2018). Para poseer el terreno en las comunidades campesinas se debe ajustar a ciertas normas culturales existentes. Escobar (2017) destaca:

Los derechos para hacer uso de estos terrenos familiares son otorgados únicamente por la asamblea comunal. Para ser comunero y tener derecho a usar la tierra se necesita poseer un terreno en la comunidad (principalmente por herencia o transferencia interna) y pasar un periodo de tres años de prueba, asistir a las reuniones y faenas comunales, estar al día en las cuotas y multas y “pasar cargos” o “servir a la comunidad” ocupando puestos tradicionales o los más

recientes y prestigiosos cargos de la junta directiva (p.314).

Pero existe la falta de acceso a la tierra de las mujeres debido a las limitaciones en la participación y toma de decisiones al interior de las comunidades (ONAMIAP, 2017). Es vital la participación de la mujer en la toma de decisiones para hacer respetar sus derechos por encima de normas culturales para acceder a la tierra. Se sabe que las mujeres en las comunidades campesinas e indígenas generalmente no participan en las reuniones comunitarias ni en la gobernanza que es el espacio donde se toma decisiones sobre la distribución y uso de la tierra (Deere, Lastarria & Ranaboldo, 2011). A esto, se suma la falta de estabilidad jurídica territorial de las mujeres que las hace más vulnerables económicamente, puesto que al fallecer el esposo o en la repartición de tierras comunales, ellas no son consideradas en igualdad de condiciones y se les asignan parcelas poco productivas o una menor cantidad de hectáreas (Comunicación intercultural para un mundo más humano y diverso -SERVINDI, 2017). Esta forma de decisión de distribución de la tierra no resulta ser positivo para los intereses de la mujer rural.

4.4. LA MUJER RURAL Y ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES

Biológicamente los procesos mentales para la toma de decisiones del hombre y la mujer obedecen a un proceso evolutivo con características de funcionamiento cerebral distintas, pero también se añade la influencia cultural (Cardona, Herrera, & López, 2011).

La agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible – ODS enmarca en la meta 5.5, asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos

los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL, 2018). Se califica a las mujeres como promotoras del cambio que impulsan a las mujeres y a los hombres a participar, reivindicar sus derechos, fortalecer las comunidades y proteger el planeta, debido a que su participación es fundamental para la gobernanza democrática (ONU, 2016).

Los espacios de participación e involucramiento de las mujeres se dan en distintas actividades como familiar, comunal, municipal y festivo; los espacios de decisión son Federación de Mujeres, vaso de leche, comedor popular, comedor infantil, promotoras de salud, presidenta de barrios, programas sociales, talleres de realización artística, asociaciones (Noa, 2018). Son escenarios donde la mujer puede desarrollar sus habilidades de participación y la toma de decisiones para el mejor destino de la organización a la que pertenece. Las mujeres han sobresalido en las actividades de la comunidad al ser más participativas y visibles dentro de los espacios de toma de decisiones (Wilson, 2011).

En dicho contexto, es importante contemplar los conocimientos y experiencias de las personas. Según Nuñez y Nuñez (2005), el conocimiento personal, grupal y organizacional es inexorable, porque cada persona interpreta la información que percibe, a la luz de su experiencia, influida por los grupos a los que perteneció y pertenece, también influyen los patrones de aceptación que forman la cultura de su organización y los valores sociales en los que ha transcurrido su vida. Esto determina que el conocimiento existe, tanto en el plano subjetivo del hombre como intersubjetivo de los grupos y de la organización y que estos se encuentran

determinados, por su historia-experiencia social y concreta.

En el mundo de las comunidades campesinas, el espacio para la toma de decisiones son las asambleas comunales. Generalmente son muy pocas las mujeres que logran tener participación activa en las asambleas, de las cuales solo algunas logran tener algún cargo menor, que no necesariamente son cargos directivos que tienen la capacidad de tomar las decisiones (ONAMIAP, 2017).

La Asamblea Comunal está conformado como una instancia democrática representativa de la comunidad, en donde se discute y toman decisiones para solucionar las problemáticas existentes en su comunidad y procurar la construcción de una nueva sociedad. Una asamblea se forma con las personas que pertenecen a la organización y están relacionadas o tienen el permiso explícito de la misma para participar.

Una toma de decisión es una resolución o determinación que se hace respecto a algo. Se conoce como toma de decisiones al proceso que consiste en realizar una elección entre diversas alternativas, lo cual puede aparecer en cualquier contexto de la vida cotidiana, ya sea a nivel profesional, sentimental, familiar, etc. El proceso, en esencia, permite resolver los distintos desafíos a los que se debe enfrentar una persona o una organización (Pérez & Gardey, 2011).

4.5. ORGANIZACIONES SOCIALES DE MUJERES

Las organizaciones sociales se han convertido en una parte de la sociedad fundamental porque existe una relación entre individuos y grupos en una sociedad en términos de obligaciones y la estructura social como la colocación y posición de individuos y grupos en aquel sistema de relaciones de obligaciones (Román, 2011). Además,

lo que caracteriza a las organizaciones sociales es que, para alcanzar sus objetivos, cada uno de sus integrantes debe desempeñar una función o cumplir un papel particular. La organización social se constituye, entonces, en una red de relaciones de interdependencia entre sus componentes que cumplen funciones diferentes, lo que se denomina Patrón Sinérgico.

Se entiende una organización social como un sistema funcional organizado con el fin de alcanzar los objetivos de un grupo de personas que actúan de manera coordinada. Estas contienen jerarquías y funcionan a través de normas establecidas. Una de las principales características de los movimientos sociales es que tienen la capacidad de generar transformaciones sociales, característica que comparten con aquéllos (Montes,2011).

En cuanto a la organización popular de mujeres, tiene uno de sus orígenes en programas gubernamentales de acción social, pero hay también numerosas iniciativas autónomas y hoy existe una gran diversidad de grupos como; organizaciones sindicales, organizaciones de campesinas, movimientos feministas, coordinaciones y redes (masonerialibertaria, 2016). Estas organizaciones deberían ser vista por la administración en pleno como demostración de articulación dimensional, sectorial y disciplinar, deben considerarse estas cuando impulsa la participación ciudadana en la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo económico y social locales (Contreras, 2009).

CAPÍTULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LAS MUJERES RURALES

Los resultados que se presentan a continuación son el producto del trabajo de campo realizado en el año 2019, en la provincia del Collao, localizado al Sur de Puno, por el equipo de investigación, con la finalidad de conocer la realidad de las mujeres rurales respecto a su participación en el desarrollo de su pueblo, desde el punto de vista económico, laboral y política; asimismo, los roles que asumen y la toma de decisiones en su contexto. El método de investigación utilizado fue mixto: cuantitativo y cualitativo que permitió conocer con un nivel de profundidad la participación de la mujer en las organizaciones familiares y comunales. A continuación, se detallan los resultados en tablas con las informaciones de cada dimensión estudiada.

Tabla 1

Características sociodemográficas, intervalo de edad y nivel de instrucción

		Nivel de instrucción				
		Sin estudios	Primaria	Secundaria	Superior	Total
Intervalo Edad	[20,30]	0	0	6	6	12
		0.0%	0.0%	7.5%	7.5%	15.0%
	[31,40]	0	8	18	0	26
		0.0%	10.0%	22.5%	0.0%	32.5%
	[41,50]	0	14	6	0	20
		0.0%	17.5%	7.5%	0.0%	25.0%

	[51,60]	4	12	2	0	18
		5.0%	15.0%	2.5%	0.0%	22.5%
	[61,75]	2	2	0	0	4
		2.5%	2.5%	0.0%	0.0%	5.0%
	Total	6	36	32	6	80
		7.5%	45.0%	40.0%	7.5%	100.0%

Fuente: Cuestionario (2019)

En la tabla 1, se observan los intervalos de edad y el nivel de instrucción de las 80 encuestas realizadas a mujeres rurales de la Comunidad Campesina Kanaki Chiaruyo Vinkuñiri, de los cuales se deduce que 32,5% tienen entre 31 a 40 años, de las cuales un 22.5% tiene estudios secundarios y un 10% cuenta solo con estudios primarios; asimismo un 25% tiene entre 41 a 50 años, de las cuales un 17.5% tiene estudios de primaria y un 7.5% tiene estudios secundarios; mientras que 5% se encuentra entre 61 a 75 años, de las cuales un 2,5 % refieren no tener estudios y otro porcentaje de 2,5% indica que solo tiene estudios de primaria.

Los resultados muestran que un 45% de mujeres cuentan con estudios del nivel primario, seguido de un 40% que tiene estudios secundarios, un 7,5% cuenta con estudios superiores, mientras que un 7,5% de las mujeres refiere no haber recibido estudios.

La educación es un eje importante para disminuir la pobreza y lograr el desarrollo de los pueblos. Los resultados muestran que la mujer rural ha ganado espacio en la sociedad para desarrollarse y mejorar sus capacidades intelectuales con el acceso a la educación, que apertura de nuevos espacios para que la mujer pueda efectuar su derecho a la participación en reuniones y asumir ciertas responsabilidades. Por tanto, la educación conjuga la ambición de

progreso individual con el sentido de responsabilidad social. Es el cambio de mentalidad, una nueva actitud ante la educación en función de entender el hombre y la sociedad, es en la educación donde se forja la sociedad de mañana (Siguán, 1966).

Tabla 2

Características sociodemográficas estado civil y nivel de instrucción

		Nivel de instrucción				
		Sin estudios	Primaria	Secundaria	Superior	Total
Estado civil	Soltera	2	2	0	4	8
		2.5%	2.5%	0.0%	5.0%	10.0%
	Conviviente	0	8	8	2	18
		0.0%	10.0%	10.0%	2.5%	22.5%
	Casada	4	22	24	0	50
		5.0%	27.5%	30.0%	0.0%	62.5%
	Divorciada	0	2	0	0	2
		0.0%	2.5%	0.0%	0.0%	2.5%
	Viuda	0	2	0	0	2
		0.0%	2.5%	0.0%	0.0%	2.5%
	Total	6	36	32	6	80
		7.5%	45.0%	40.0%	7.5%	100.0%

Fuente: Cuestionario (2019)

En la tabla 2, se observa el intervalo de estado civil y el nivel de instrucción, de los cuales se puede deducir que el 62,5% están casadas, el 30% cuenta con estudios del nivel secundario, un 27,5% cuenta con estudios del nivel primario y un 5% tiene estudios superiores; asimismo los resultados muestran que un 22,5% de las mujeres encuestadas refieren ser convivientes, el 8% tiene estudios secundarios, otro porcentaje igual tiene estudios primarios, seguido de 2% que tiene estudios superiores. También se observa que un

2,5% de mujeres está divorciada, de la cual tiene estudios primarios; estos datos coinciden con un 2,5% de mujeres son viudas y tienen un nivel de instrucción primario.

Los resultados de la tabla 2 refieren que el estado civil interviene en el nivel de instrucción, considerando que el 30% de las mujeres rurales son casadas con instrucción del nivel secundario. Sin embargo, 5% de la población femenina cuenta con estudios del nivel superior y se encuentran solteras.

La condición de casadas genera mayor cantidad de roles y actividades netamente del hogar a diferencia de las solteras. Por ello dejan de estudiar y dedicarse a la vida de pareja. Muchas mujeres dejan de desempeñarse como personas educadas y profesionales por motivos de cuidar a su familia y que ésta se constituye en prioridad frente a sus labores profesionales.

5.2. ROLES QUE ASUMEN LAS MUJERES RURALES

Tabla 3

Roles que asumen las mujeres rurales en el hogar

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	2	2.5	2.5	2.5
	MEDIO	8	10.0	10.0	12.5
	ALTO	70	87.5	87.5	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Fuente: Cuestionario (2019)

En la tabla 3, se identifica el nivel de roles asumidos por las mujeres. El 87% asume roles del hogar en nivel alto, seguido de un 10% que tiene un nivel medio y un 2.5% que tiene un nivel bajo, por

lo que se puede deducir que los roles de la mujer en el sector rural se abocan principalmente a labores domésticas. Según la hipótesis planteada, los roles que asumen las mujeres rurales en la comunidad campesina de Kanaki Chiaruyo Vinkuñiri son comuneras calificadas, con voz y voto en las reuniones comunales y cargos directivos; sin embargo, la investigación da cuenta que la familia es el espacio inicial para que la mujer rural pueda acceder a otros espacios de decisión.

Según la investigación de Perilla (2014), las mujeres agricultoras, además de su trabajo productivo, continúan siendo madres, esposas, hermanas e hijas, por lo cual deben cumplir roles tradicionales como del cuidado y la protección de sus familias y, por lo mismo, sus labores y jornadas de trabajo se aumentan significativamente. El resultado guarda similitud con el autor debido a que la mujer rural y campesina cumple una serie de responsabilidades propias de su familia como un compromiso que han asumido desde su propia cultura familiar y comunal en beneficio propia y de su familia.

DAWNCOFFEE (2012) resalta que la sociedad no lo valora las actividades propiamente realizadas en el hogar por la mujer, ya que esta actividad en todo el mundo es asumida por la mujer, es una obligación adquirida por el solo hecho de ser mujer, pero, las actividades desarrolladas por un hombre no lo podrían realizar porque claramente no podría ser multifacético como ella.

En otras palabras, el nivel de rol asumido por la mujer rural en el hogar es alto, pero con mayor relevancia en actividades del hogar como el cuidado de la familia, la agricultura y la ganadería, por lo que existe concordancia con la investigación de Mamani y Yana (2015) al referirse que la principal dificultad para participar es realizar actividades del hogar. De esta forma, las labores

domésticas del hogar absorben más tiempo a la mujer, que no le facilita a seguir desarrollando sus capacidades y habilidades para asumir responsabilidades más allá de su entorno familiar, sino especializarse en actividades domésticas de su hogar. El gráfico 1 muestra el rol que sumen las mujeres rurales en su hogar.

5.3. VALORACION DE ROLES QUE ASUMEN LAS MUJERES RURALES EN EL HOGAR

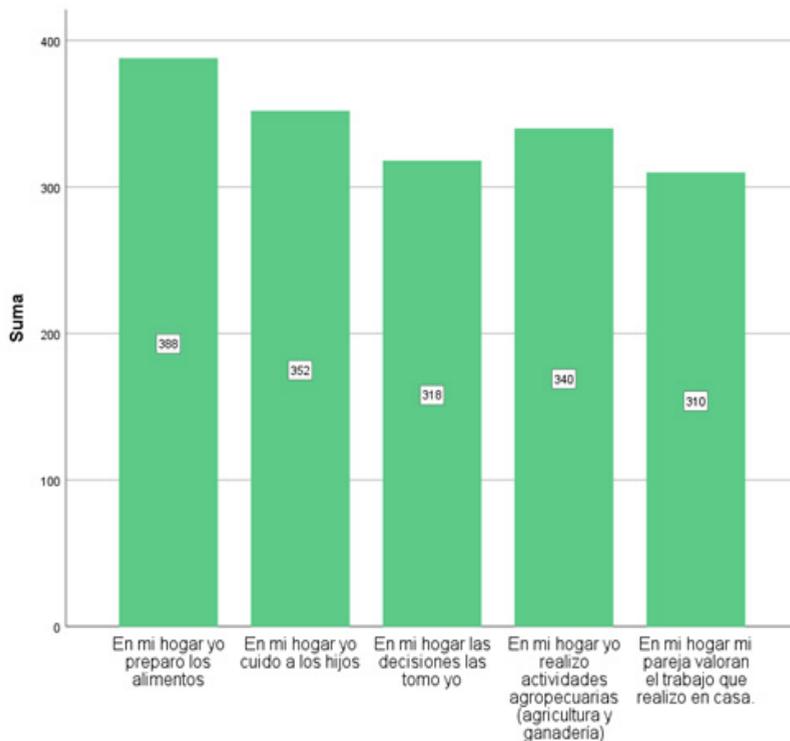


Figura 1 Roles que Asumen las mujeres Rurales en el Hogar

Fuente: Cuestionario (2019)

De la figura 1, sobre los roles que asumen las mujeres rurales

en el hogar, el indicador “En mi hogar yo preparo los alimentos” tiene un valor más alto, con 388; seguido por el indicador “En mi hogar yo cuido a los hijos” con un valor de 352, el indicador “En mi hogar yo realizo actividades agropecuarias (agricultura y ganadería)” tiene un valor de 340, asimismo el indicador “En mi hogar las decisiones las tomo yo” tiene un valor de 318 y el indicador “En mi hogar mi pareja valora el trabajo que realizo en casa” tiene un valor más bajo con 310, por lo que se puede deducir que las labores que realizan las mujeres rurales es de ama de casa y la pareja o esposo no valora los trabajos realizados por ella.

Estos acontecimientos con las mujeres no son naturales sino contruidos por la cultura, los contextos sociales, los momentos históricos, los distintos intereses y los propósitos planteados por la sociedad y que son distintos para los varones (Perilla, 2014). Es así como la sociedad construye el panorama de las mujeres sobre qué actividades realizar en el espectro de su hogar y familiar.

Según Huamani y Quispe (2012), las mujeres participan limitadamente en la conducción política y organizacional de la comunidad, esto debido al sistema machista que está en función a la estructura organizacional propia, secundando responsabilidades múltiples a las mujeres como a la dedicación de la crianza de hijos y la producción agropecuaria.

Con el paso de los años, los varones y las mujeres han adquirido roles de generación en generación, tal es el caso de las labores del hogar que han sido catalogadas como una obligación de la mujer y una menor valorización de estas acciones por parte del varón (pareja). En muchos de esos casos, las mujeres no pueden decir ni reclamar nada, porque así esta impuesta por la cultura ancestral que debe ser

cumplido a cabalidad e incluso las resistencias son castigadas con maltrato físico en el cumplimiento de dichas tareas.

5.4. EMPODERAMIENTO DE LA MUJER RURAL EN EL HOGAR

Tabla 4

Empoderamiento de la mujer rural en el hogar

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	8	10.0	10.0	10.0
	MEDIO	22	27.5	27.5	37.5
	ALTO	50	62.5	62.5	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Fuente: Cuestionario (2019)

En la tabla 4, se puede interpretar que, según el empoderamiento de la mujer rural, el 62.5% de las mujeres a las que se les encuestó tienen un nivel de empoderamiento alto, seguido de un 27.5% que tiene un nivel medio y un 10% que tiene un nivel bajo, por lo que se puede deducir que el nivel de empoderamiento de la mujer rural, según los factores económico – laboral, es alto. Asimismo, se puede decir que el empoderamiento resulta ser un componente fundamental para lograr la participación de la mujer en espacios de decisión comunal. El empoderamiento está expresado en la asunción de más horas laborales que los hombres, que pueden ser remunerados o no, pero, participa en muchas actividades para visibilizar su empoderamiento femenino.

Razón tiene Sanca (2019) cuando dice que las mujeres trabajan más horas que los hombres en todos los ámbitos geográficos.

Las mujeres rurales dedican, en promedio, 29 horas a actividades remuneradas y 47 horas al trabajo doméstico no remunerado a la semana. Los hombres, en cambio, dedican 15 horas más a actividades remuneradas y 26 horas menos al trabajo doméstico no remunerado. Contrariamente sustenta la investigación de Huamani y Quispe (2012) que el hombre es catalogado como el depositario económico y político, el que ostenta el poder relegando a un segundo plano las decisiones de las mujeres.

De todo lo dicho, se puede deducir que las mujeres rurales tienen un empoderamiento elevado en el desarrollo de actividades realizadas en el hogar, por la sobrecarga de trabajo asignado; sin embargo, estos trabajos no son remunerados por lo que se produce una discordancia, porque a pesar que las mujeres realizan labores extras que el de los varones, ellas no reciben el valor que corresponde a la misma, lo cual constituye una forma de subestimación y desprecio a la mujer y su contribución que, a pesar de todas las dificultades, la mujer lucha para sobresalir.

5.5. VALORACIÓN DEL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN EL HOGAR.

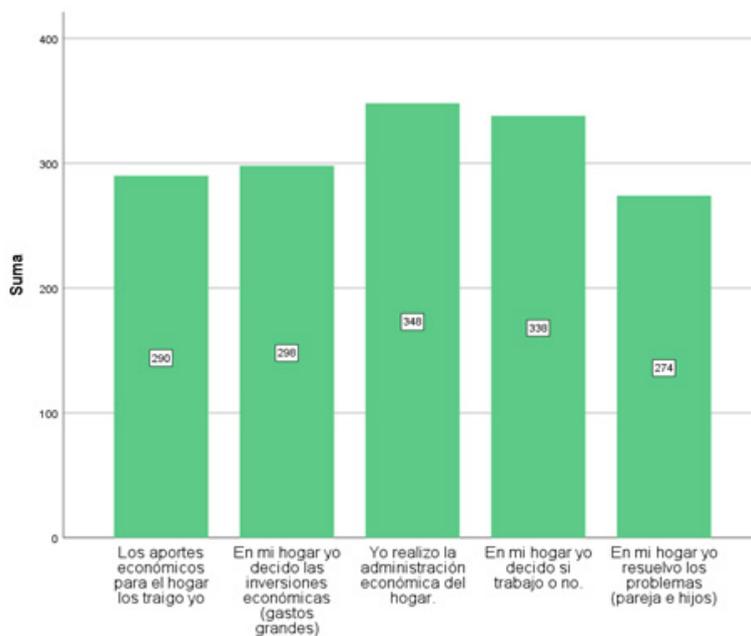


Gráfico 2 *Empoderamiento de las Mujeres Rurales en el hogar*

Fuente: Cuestionario (2019)

En el gráfico 2, el empoderamiento de las mujeres rurales en el hogar, el indicador “Yo realizo la administración económica del hogar” tiene un valor más alto, con 348; seguido por el indicador “En mi hogar yo decido si trabajo o no” con un valor de 336; el indicador “En mi hogar yo decido las inversiones económicas (gastos grandes) con un valor de 298; seguido del indicador “Los aportes económicos para el hogar los traigo yo” con un valor de 290 y el indicador “En mi hogar yo resuelvo los problemas (pareja e hijos)” tiene un valor más bajo con 274; por lo que se puede deducir que la cantidad de responsabilidades asumida por la mujer rural es elevada.

El empoderamiento de la mujer rural en el hogar, según los resultados de la investigación, es predominante. COSUDE (2007) dice que es un enfoque de protagonismo de los actores en la apropiación de los desafíos del desarrollo. En ese sentido, la mujer rural es la que desarrolla la administración económica del hogar (los gastos pequeños que se realizan en el hogar durante la semana o el mes). Pero, los aportes económicos no son obtenidos por ellas sino por la pareja o esposo quien, en la mayoría de los casos, trabaja fuera de la comunidad para aumentar los ingresos en el hogar. El estudio de Cediell y otros (2013) confirma que el empoderamiento de la mujer se pudo observar que las participantes tenían un alto nivel de autonomía en las decisiones respecto a la producción agropecuaria, el uso de la tierra, la economía familiar, la salud, la alimentación del hogar y la participación en el desarrollo local.

Sin embargo, tener el protagonismo con la administración económica – laboral en el hogar de las mujeres de Kanaki Chiaruyo Vinkuñiri no es suficiente para la toma de decisiones en cuanto a inversiones grandes del hogar. Esto depende del visto bueno de la pareja. En consecuencia, la mujer siempre se encuentra limitada sin poder hacer las decisiones de oportunas para el beneficio de su hogar. Pero, los resultados muestran la importancia de la mujer rural como gestora para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en tiempos de incertidumbre del hogar.

5.6. CARGOS DIRECTIVOS ASUMIDOS POR LA MUJER RURAL

Tabla 5*Cargos Directivos asumidos por la mujer rural*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcenta- je válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	8	10.0	10.0	10.0
	MEDIO	44	55.0	55.0	65.0
	ALTO	28	35.0	35.0	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Fuente: Cuestionario (2019)

En la tabla 5, se puede identificar que, respecto a los cargos directivos, el 55% de mujeres refiere haber sido parte de la junta directiva y cuenta con derecho de voz y voto que lo sitúa en un nivel medio, seguido de un 35% que tiene un nivel alto y un 10% que tiene un nivel bajo, por lo que se ratifica la hipótesis planteada para la investigación. Es decir, el nivel de participación de las mujeres rurales, respecto a los cargos directivos, es medio, expresada a través de los roles que asumen las mujeres rurales en la comunidad campesina de Kanaki Chiaruyo Vinkuñiri y se atribuye que son comuneras calificadas y ocupan cargos directivos gracias a su compromiso de desarrollo de su comunidad y también como persona.

Según ONAMIAP (2019), la gran parte de las comunidades campesinas tienen como responsables de la gestión comunal a varones que en la actualidad representa el 97% de los presidentes comunales, lo cual contradice a los resultados obtenidos del estudio con la hegemonía masculina que siempre ha tenido lugar en las comunidades campesinas del Perú. Se deduce que la mayor parte de los cargos directivos de la comunidad han sido asumidos por comuneros calificados, a pesar de su inasistencia a las asambleas comunales, mostrando con ello el poder que tienen los varones.

La Ley N.º 30982 de 2019 indica que la directiva comunal debe incluir un número no menor del 30% de mujeres o de varones en su conformación. En la comunidad estudiada, esta ley tiene efecto en la nominación de las personas de ambos sexos para asumir los cargos, respetando la proporción que estipula dicha ley.

Los resultados del estudio muestran que, en la junta directiva de la comunidad, integran dos mujeres elegidas en la asamblea, de las cuales, según las fichas de observación respecto a su desempeño, la tesorera tiene mayor actividad en cuanto a sus funciones, mientras que la vocal no muestra mucha presencia durante las asambleas comunales. Las mujeres han ganado espacio en el cargo de tesorera generalmente debido a la responsabilidad que muestran ellas en el manejo de los recursos económicos de la organización.

Sin embargo, Montalvo y Pflucker (2015) indican que las mujeres muchas veces tienen el temor de no poder ejercer bien el cargo si son elegidas, porque tendrían que cumplir con las sanciones o con las tareas que son deberes de los comuneros calificados. Los resultados obtenidos del estudio no se contraponen a dicha opinión. En parte, si se da esa postura, de acuerdo a la ficha de observación, la mujer rural muestra temor para el ejercicio de sus derechos y deberes en asambleas comunales, porque la mayoría de las mujeres refieren que el temor es la falta de nivel de instrucción.

5.7. VALORACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS ASUMIDOS

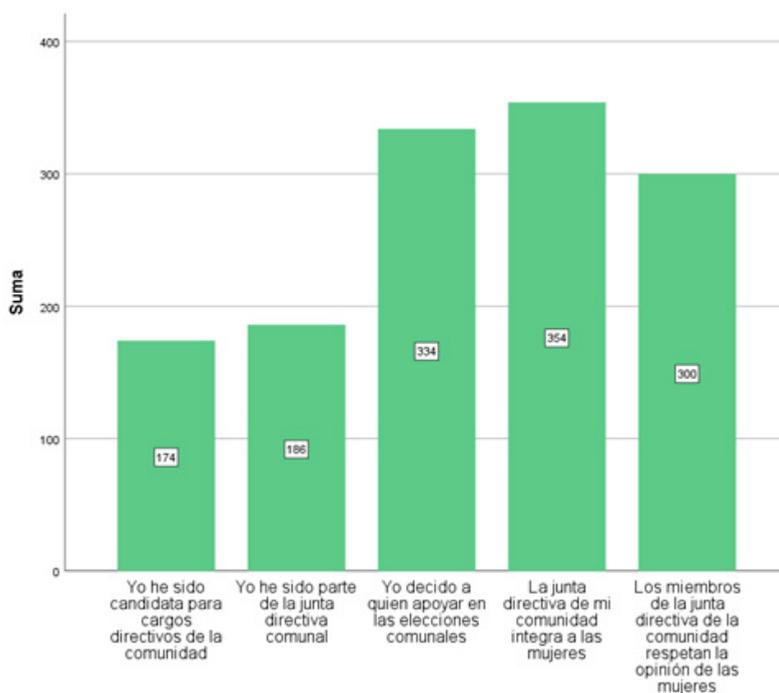


Grafico 3: Cargos Directivos asumidos por la mujer rural

Fuente: Cuestionario (2019)

En el grafico 3, de los Cargos Asumidos por la mujer rural, el indicador “La junta directiva de mi comunidad integra a las mujeres” tiene el valor más alto, con 354; seguido de “Yo decido a quien apoyar en las elecciones comunales” con un valor de 334; “Los miembros de la junta directiva de la comunidad respetan la opinión de las mujeres” tiene un valor de 300, seguido del indicador “Yo he sido parte de la junta directiva comunal” con un valor de 168 y el indicador “Yo he sido candidata para cargos directivos de la comunidad” tiene el valor más bajo con 174. De esto se puede deducir que la asamblea comunal conjuntamente con los miembros

de la directiva comunal respeta la decisión de las mujeres, así como también su participación. Sin embargo, existe el desinterés por parte de las mujeres para ser parte de la junta directiva.

Con respecto a la dimensión de Cargos Directivos, se interpreta que los integrantes de la junta directiva comunal integran y respetan los derechos de las comuneras calificadas y dan cumplimiento al estatuto de la comunidad campesina de Kanaki Chiaruyo Vinkuñiri, el artículo 66 que dice lo siguiente: la comunidad elegirá a los miembros integrantes de la directiva comunal y deberá estar compuesta por 6 miembros en total e integrado mínimamente por dos mujeres, de acuerdo a las normas establecidas en este estatuto para dar mejor funcionalidad a la directiva y la comunidad en su conjunto.

Esto confirma la puesta en práctica del estatuto y los resultados obtenidos con respecto a la integración y el respeto de los derechos de comuneras calificadas, estipulado en el estatuto comunal. En la actualidad, existen dos mujeres que son parte de la junta directiva ejerciendo los cargos de secretaria y tesorera.

No obstante, Hilari y Pinto (2018) resaltan que pocas mujeres ocupan cargos en sus organizaciones comunales, ya que tienen deficiente conocimiento sobre sus derechos individuales y colectivos. Tienen miedo a equivocarse al convocar a una asamblea comunal o extraordinaria, así como en el proceso de gestión y trámites ante la autoridad local o regional.

Por otro lado, López (2018) indica que el machismo es imperante en las comunidades nativas y campesinas. Los comuneros no dejan a la mujer participar activamente en las asambleas comunales y menos integrar las juntas directivas; y también influye la falta de

un lenguaje inclusivo en los estatutos comunales que permitan a las mujeres participar de la toma de decisiones. Como dice el autor, el machismo en las comunidades campesinas no permite a las mujeres a desarrollarse como persona con legítimos derechos de ciudadana a aspirar cargos y en otros escenarios.

Según el estatuto comunal, en el art. 66, el lenguaje inclusivo en favor de las mujeres ha permitido que mínimamente dos mujeres sean parte de la junta directiva. Mientras que los resultados de la ficha de observación participante, realizada en las reuniones comunales, destacan que la mayoría de las mujeres rurales no tienen aspiraciones para llevar cargos directivos, por las actividades que desarrollan en el hogar como el cuidado de los hijos, actividades agropecuarias y el miedo a hablar en público.

Sin embargo, Babé y Calderón (2008) indican que la formación de roles es transmitida de madres a hijas durante varias generaciones. En la actualidad, esa formación está definiendo el papel de la mujer en el entorno. Esto quiere decir que existe algunas comunidades donde las mujeres han alcanzado parcialmente el liderazgo desde el antaño por lo que se hace una costumbre en asumir roles tanto domésticos como organizacionales.

Estos datos son evidencias que responden al comportamiento de las mujeres rurales de la Comunidad Campesina de Kanaki Chiaruyo Vinkuñiri, donde se confirman las proposiciones realizadas en la encuesta al afirmar, que “Yo he sido candidata para asumir cargos directivos” y “He sido parte de la junta directiva comunal”, aunque se encuentra en los niveles más bajos. Pero, las mujeres de estas comunidades han madurado y tomado conciencia de sus derechos.

5.8. COMUNERAS CALIFICADAS

Tabla 6

Comuneras Calificadas

		Fre- cuencia	Porcen- taje	Porcentaje válido	Porcentaje acu- mulado
Válido	BAJO	4	5.0	5.0	5.0
	MEDIO	26	32.5	32.5	37.5
	ALTO	50	62.5	62.5	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Fuente: Cuestionario (2019)

La tabla 6 muestra la participación de las comuneras calificadas, según la cual el 62.5% de las mujeres encuestadas tienen un nivel alto, seguido de un 32.5% que tiene un nivel medio y un 5% que tiene un nivel bajo. De esto se puede deducir que el nivel de participación de las mujeres rurales en calidad de comuneras calificadas es alto, asimismo se puede decir que el empoderamiento resulta ser un componente fundamental para lograr la participación de la mujer en espacios de decisión comunal. De esta forma se ratifica la hipótesis de la investigación formulada que decía: los roles que asumen las mujeres rurales en la comunidad campesina de Kanaki Chiaruyo Vinkuñiri son cargos directivos.

Sin embargo, el Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (2016) se contrapone al respecto, indicando que las mujeres indígenas en general en las comunidades campesinas no son comuneras calificadas, por lo tanto, no participan en la toma de decisiones sobre el territorio comunal porque generalmente es el comunero quien goza de los beneficios estipulados en la ley N.º 24656. De la misma forma, Montalvo y Pflucker (2015) señalan

que aún hay mucha resistencia en las comunidades –tanto entre los hombres como entre las mismas mujeres- respecto a la modificación de los estatutos y a la consideración de las comuneras como personas calificadas.

Sin embargo, los resultados obtenidos muestran que las mujeres pueden solicitar la condición de comunera calificada para asumir cargos. Además, existen mujeres con esa condición. Según la ficha de observación participante, el número de varones y mujeres que en las reuniones es relativamente similar, lo cual confirma que existe espacio ganado en estas comunidades donde las mujeres tienen presencia en diferentes eventos de carácter laboral, económico y toma de decisiones.

5.9. VALORACIÓN DE COMUNERAS CALIFICADAS

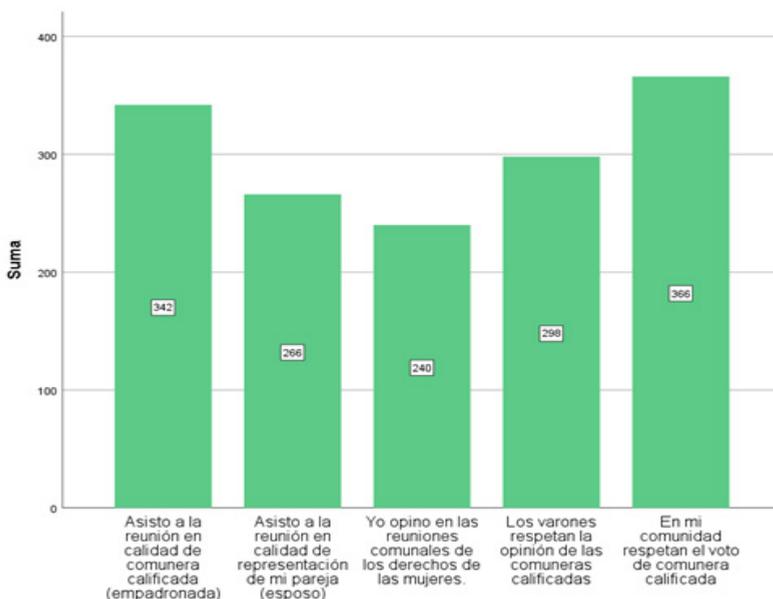


Gráfico 4 *Comuneras Calificadas*

Fuente: Cuestionario (2019)

Del gráfico 4, en la dimensión de la participación de la mujer rural, el indicador “En mi comunidad respetan el voto de comunera calificada” tiene una valoración más alto, con 366; seguido de “Asisto a la reunión en calidad de comunera calificada (empadronada)” con un valor de 342, el indicador “Los varones respetan la opinión de las comuneras calificadas” con un valor de 298; asimismo, el indicador “Asisto a la reunión en calidad de representación de mi pareja (esposo)” con un valor de 266 y el indicador “Yo opino en las reuniones comunales de los derechos de las mujeres” tiene una valoración más bajo con 240.

Entonces se puede deducir que el nivel de aceptación a los comuneros respecto a su participación es alto frente a la participación de la mujer. Pero, la diferencia se da cuando la participación de la mujer es como comunera calificada y como representante de la pareja o esposo tiene más prestancia; según los resultados del gráfico 4 se antepone la participación como comunera calificada.

No obstante, surge una contradicción con el comportamiento y postura de las mujeres porque se observa una mínima participación en las reuniones comunales, donde se nota la ausencia de sus opiniones en las reuniones sobre temas de sus derechos de ciudadana. En el estudio de Girón (2017) se muestra que la mayor parte de las mujeres necesitan incluir sus voces, cambiar las normas y buscar ser reconocidas como agentes económicos para lograr una mayor visibilidad, dada su importancia en el crecimiento y desarrollo de la sociedad. Con este estudio se muestra dos posiciones totalmente contrapuestos.

Sin embargo, en la Comunidad Campesina de Kanaki Chiaruyo Vinkuñiri, gran parte de las mujeres está integrada como comunera

calificada por lo que tienen el derecho a voz y voto, según su estatuto comunal. De esta forma se pone en práctica lo indicado por López (2018) dando la importancia a que la mujer tenga una seguridad jurídica a nivel comunal y nacional. Más adelante fue instrumentada mediante la Ley General de Comunidades Campesinas. En el año 2019 se modifica el artículo 19 donde se señala que a la junta directiva comunal debe incluir un número no menor del 30% de mujeres o de varones en su conformación.

A veces, las mujeres asisten a las reuniones en calidad de representante de la pareja o esposo, pero según los resultados obtenidos es una mínima cantidad. Con respecto al indicador “Yo opino en las reuniones comunales de los derechos de la mujer”, la investigación revela que es mínima, asimismo la ficha de observación participante indica que existe la participación de la mujer (opinión) de dos a tres mujeres durante las asambleas comunales. Cifra que es muy reducida para un evento de carácter representativa femenina.

5.10. ACCESO A LA TIERRA Y TERRITORIO

Tabla 7

Acceso a la Tierra y Territorio

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	4	5.0	5.0	5.0
	MEDIO	16	20.0	20.0	25.0
	ALTO	60	75.0	75.0	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Fuente: Cuestionario (2019)

En la tabla 7, se puede identificar que, según el nivel de

participación de la mujer rural, en el acceso a la tierra y territorio, el 75% de las mujeres que fueron encuestadas tienen un nivel alto, seguido de un 20% que tiene un nivel medio y un 5% que tiene un nivel bajo, por lo que se puede deducir que el nivel de participación de las mujeres rurales en el acceso a la tierra y territorio es alto, ratificando de esa forma la hipótesis de la investigación formulada que fue que los espacios de decisión en la comunidad campesina de Kanaki Chiaruyo Vinkuñiri son asambleas comunales y comités especiales, mientras el uso y gestión de la tierra y territorio se ponen a discusión en asamblea comunal y en reuniones familiares. Los resultados se oponen con el estudio de Deere y otros (2011) quienes afirman que las mujeres en las comunidades campesinas e indígenas generalmente no participan en las reuniones comunitarias ni en la gobernanza que es el espacio donde se toma decisiones sobre la distribución y uso de la tierra.

Esta afirmación es contradictoria con respecto a los resultados obtenidos, ya que la mayoría de las mujeres rurales refiere tener una participación alta del acceso y uso de la tierra y territorio. Sin embargo, concuerda con lo afirmado por López (2018) quien indica que es una prioridad para una verdadera democracia la participación de la mujer en la toma de decisiones en lo que se conoce como Gobernanza de la Tierra que involucra las decisiones que se toman para la tenencia de la tierra.

5.11. VALORACIÓN DE ACCESO A LA TIERRA Y TERRITORIO

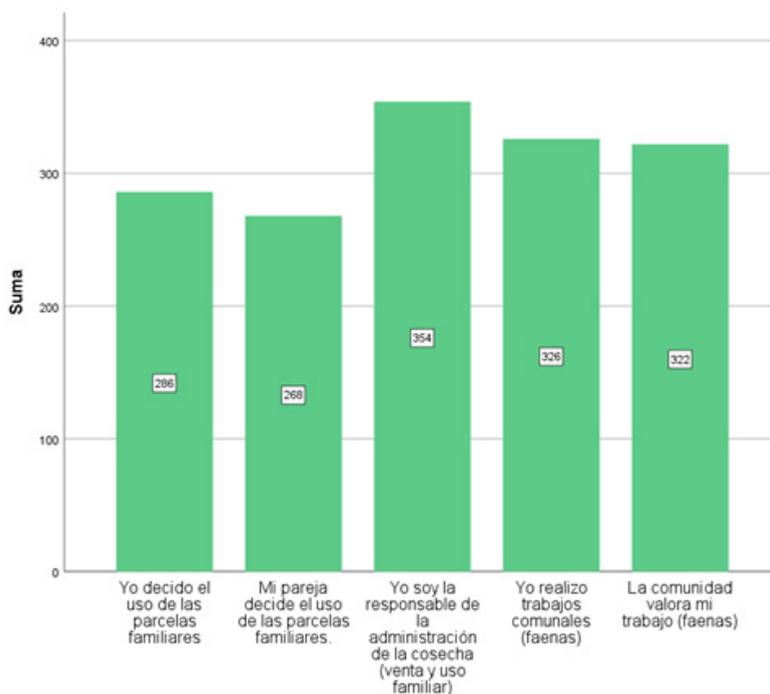


Gráfico 5 *Acceso a la Tierra y Territorio*

Fuente: Cuestionario (2019)

Del gráfico 5, en la dimensión Acceso a la Tierra y Territorio, el indicador “Yo soy la responsable de la administración de la cosecha (venta y consumo familiar)” tiene el valor más alto de 354; seguido de “Yo realizo trabajos comunales (faenas)” con un valor de 326; el indicador “La comunidad valora mi trabajo (faenas)” con un valor de 322; asimismo el indicador “Yo decido el uso de las parcelas familiares” con un valor de 286 y el indicador “Mi pareja decide el uso de las parcelas familiares” tiene el valor más bajo con 268. Por lo que se interpreta que el uso y gestión de la tierra y territorio de las mujeres rurales están siendo desarrollados por la mujer rural.

De los hallazgos de la investigación, se puede identificar que la mujer rural es la responsable de toda la administración de la cosecha (venta y consumo familiar), es decir, el empoderamiento de la mujer en este aspecto es absoluto, debido a su rol primigenio de velar por el bienestar de su hogar. Sin embargo, según la ficha de observación se señala que el acto de transacción de compra venta de terreno solo puede hacer a través de las asambleas de la comunidad que autoriza tal acción, pero, con la presencia de jefes de familia o el esposo.

El resultado en mención coincide con SERVINDI (2017) que señala que la falta de estabilidad jurídica territorial de las mujeres las hace más vulnerables económicamente, puesto que al fallecer el esposo o en la repartición de tierras comunales, ellas no son consideradas en igualdad de condiciones y se les asignan parcelas poco productivas o una menor cantidad de hectáreas. Los efectos negativos en el desarrollo de una comunidad campesina o nativa en el Perú se atribuyen a la falta de participación de la mujer en la toma de decisiones en la gobernanza territorial, donde son excluidas de las decisiones que implican a todos (López, 2018). En ese sentido, es importante que las mujeres campesinas, para hacer valer sus derechos, deben luchar para corregir los estatutos comunales que atentan sus derechos que corresponden por ley.

En ese escenario, el uso y gestión de la tierra y el territorio, no garantiza que la mujer rural sea posesionaria de los terrenos a falta de una escritura pública, escritura imperfecta del juez o acta de comunidad donde se indique el nombre de la mujer para proteger los predios que le pertenecen por razones culturales o familiares. Con referencia a ello, López (2018) resalta que los problemas de la participación de la mujer en la tenencia de la tierra son complejos,

pero para entenderlos mejor divide en dos momentos: uno, cuando la mujer aún no es declarada como comunera calificada y, por otro lado, cuando ya lo es, pero aun así no participa de manera activa.

Esto significa que, para poseer la tierra, la mujer se somete a una evaluación con varios criterios, así como el cumplimiento de los deberes establecidos en la comunidad, para ser considerada apta para poseer el terreno.

5.12. NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LA MUJER RURAL EN LA ASAMBLEA COMUNAL

Tabla 8

Nivel de participación de la mujer rural en la Asamblea Comunal

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	12	15.0	15.0	15.0
	MEDIO	48	60.0	60.0	75.0
	ALTO	20	25.0	25.0	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Fuente: Cuestionario (2019)

La tabla 8 muestra la participación de la mujer en las asambleas comunales, donde el 60% de las encuestadas tienen un nivel medio, seguido de un 25% que tiene un nivel alto y un 15% que tiene un nivel bajo de participación, por lo que se puede deducir que el nivel de participación de las mujeres rurales en las asambleas comunales es medio. De esa forma se ratifica la hipótesis específica de la investigación que se refiere a los espacios de participación de la mujer donde se contempla las asambleas comunales.

Una de las hipótesis específicas de la investigación refiere que los espacios de participación de la mujer rural son las asambleas comunales y comités especiales. Esta hipótesis fue corroborada con los resultados obtenidos del trabajo de campo durante el tiempo de la investigación. Estas asambleas comunales son espacios donde los comuneros se reúnen para tomar decisiones sobre las acciones a realizar en pro de su jurisdicción.

Al respecto, Montalvo y Pflucker (2015) señalan que las mujeres participan en las decisiones comunales, pues comparten sus

visiones con sus parejas que son quienes las presentan en el escenario público comunal. Ello no deja de ser cierto, pero la pregunta que vale hacerse es por qué las mujeres no podrían hablar por sí mismas y tener presencia como dirigentes, especialmente tomando en cuenta un contexto en el que, cada vez con mayor frecuencia, los hombres se ven obligados a salir de las comunidades en busca de oportunidades laborales y son las mujeres quienes quedan a cargo de la familia, la producción y la organización comunal. Sin embargo, las mujeres de la comunidad campesina de Kanaki Chiaruyo Vinkuñiri tienen presencia y prestancia parcial de mutuo propio a diferencia de algunas mujeres que sí representan a sus esposos. Esto también es corroborado con la ficha de observación participante que muestra que un sector de la población femenina que asiste a las reuniones comunales en representación de su pareja o esposo.

5.13. VALORACIÓN DEL NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LA MUJER RURAL EN LA ASAMBLEA COMUNAL

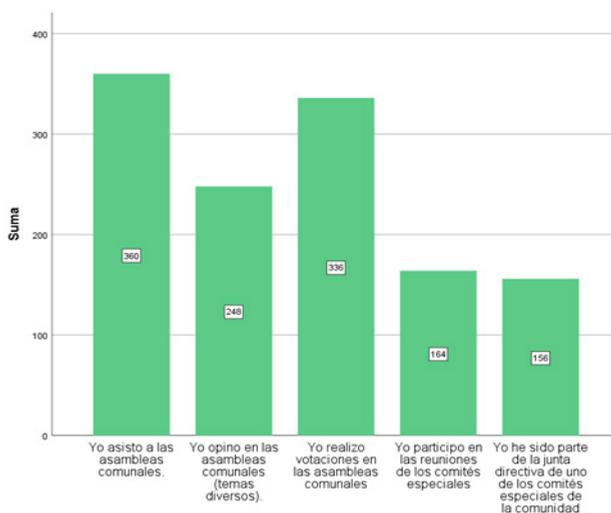


Gráfico 6 *Nivel de participación de la mujer rural en la Asamblea Comunal*

Fuente: Cuestionario (2019)

Del gráfico 6, en la dimensión de las Asambleas Comunales, el indicador “Yo asisto a las asambleas comunales” tiene el valor más alto, con 360; seguido de “Yo realizo votaciones en las asambleas comunales” con un valor de 336; el indicador “Yo opino en las asambleas comunales (temas diversos)” con un valor de 248; asimismo, el indicador “Yo participo en las reuniones de los comités especiales” 164; y el indicador “Yo he sido parte de la junta directiva de uno de los comités especiales de la comunidad” tiene el valor más bajo con 156. De esto, se puede deducir que las mujeres rurales son participes de las reuniones comunales convocadas por la junta directiva, donde dan a conocer sus opiniones y posiciones frente a determinados temas concernientes a su comunidad y organización, por lo menos una prestancia menor según la valoración que se tiene.

Respecto al segmento de las mujeres que no participan debido a otras razones, Hilari y Pinto (2018) manifiestan que las comuneras, sin la necesidad de que el varón minimice su participación, por sí solas, se abstienen a participar, se excluyen, esto a consecuencia de malas experiencias anteriores o la misma educación que recibieron en sus hogares al imponerles que los varones tienen más derechos que las mujeres y pueden decidir sobre ellas y sobre el bienestar de la comunidad.

Esta afirmación coincide con los resultados obtenidos en la investigación respecto al indicador “Yo opino en las asambleas comunales (temas diversos)” se encuentra en uno de los niveles bajos. Este nivel coincide con la investigación de Noa (2018) que señala que algunas mujeres casadas están excluidas de estos espacios,

es decir, de la toma de decisiones de carácter comunal.

Lo referido por el autor se constata con el estatuto comunal donde se indican los derechos y deberes de las personas calificadas. Asimismo, con la ficha de observación, se identificó que, al inicio de la asamblea comunal, se realiza un control de asistencia de las personas calificadas de la comunidad, donde un promedio de 7 a 8 mujeres asiste en representación de sus parejas o esposos, por lo tanto, ese resultado coincide con la investigación de Noa (2018).

La participación y auto surgimiento de la mujer en el proceso de cambio y progreso de las comunidades es importante. Wilson (2011) pide que se contemple la participación de las mujeres como uno de los ejes primordiales dentro de los procesos de cambio y de transformación social. Sin embargo, estos espacios no se les concede a las mujeres, sino que ellas tienen que ir forjándose metas como toda mujer emprendedora, luchadora, trascendiendo más allá.

En la Comunidad Campesina de Kanki Chiaruyo Vincuñañiri, no se refleja esta situación como refiere el autor, sino por el contrario, ya existe un espacio para ellas en el marco jurídico con el estatuto comunal y la Ley General de Comunidades Campesinas, aunque las mujeres aun no hacen uso del espacio que se les brinda, por falta de un desarrollo personal y familiar.

En cuanto a las reuniones de comité especiales y la responsabilidad de asumir cargos, la valoración es de nivel bajo, porque, según la ficha de observación, al finalizar las reuniones comunales, los miembros de los comités especiales se reúnen solo las que conforman la comisión, mientras que las mujeres participantes se retiran de inmediato para el desarrollo de sus labores del hogar u otros quehaceres como integrante de la comunidad campesina.

5.14. NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES RURALES EN ORGANIZACIONES SOCIALES

Tabla 9

Nivel de participación de las mujeres rurales en Organizaciones Sociales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	32	40.0	40.0	40.0
	MEDIO	36	45.0	45.0	85.0
	ALTO	12	15.0	15.0	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Fuente: Cuestionario (2019)

En la tabla 9, se puede identificar la dimensión de participación de las mujeres en las organizaciones sociales. El 45% de las mujeres tienen un nivel medio, seguido de un 40% que tiene un nivel bajo y un 15% que tiene un nivel alto, por lo que se puede deducir que el nivel de participación de las mujeres rurales en organizaciones sociales es medio. Este resultado no ratifica la hipótesis formulada en la investigación, porque solo trata de las asambleas comunales y comités especiales. Las organizaciones sociales también son espacios de decisión.

Respecto a la falta de intereses de las mujeres para incorporarse en organizaciones sociales, Herrmann y Van (2016) señalan que una de las razones está relacionada con el impacto que pudo haber tenido la implementación de un sistema neoliberal, el cual promueve una lógica individualista que deja poca cabida a la participación social en diferentes organizaciones.

La posición del autor no concuerda con los resultados de la investigación porque la participación de la mujer rural en organizaciones sociales es media. Asimismo, la ficha de observación

indica que algunas de las mujeres en asamblea comunal participan con opiniones relacionados a temas de agenda que en su mayoría las involucran como integrantes de la comunidad que buscan progreso. Entonces, por el contrario, se puede afirmar lo que argumenta Palacios (2008) que los roles asumen las mujeres en las organizaciones, mejoran su autoestima y realización personal, conocimientos y habilidades sociales, capacidades de liderazgo, desarrollo de mayor interés por las problemáticas globales y modificación de los patrones de socialización. Son todos los aspectos que directa o indirectamente han incidido en cierta forma la identidad de género que estas mujeres han construido.

Hay que destacar que no todas las mujeres que participan en organizaciones sociales como clubes de madres, asociaciones, etc. hacen uso de la participación con opiniones en asamblea comunal, entendiendo tal actitud como parte de un todo, conocido como el proceso de aprendizaje que se va desarrollando a nivel individual, familiar y organizacional. Se sabe que todo desarrollo es paulatino, conforme van sucediendo las cosas y experimentando los hechos, las personas también van formando sus conceptos de dichos escenarios para hacer uso en determinados momentos de su vida, en donde se requiera la comparación o contrastación de argumentos de hechos parecidos.

5.15. VALORACION DEL NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES RURALES EN ORGANIZACIONES SOCIALES

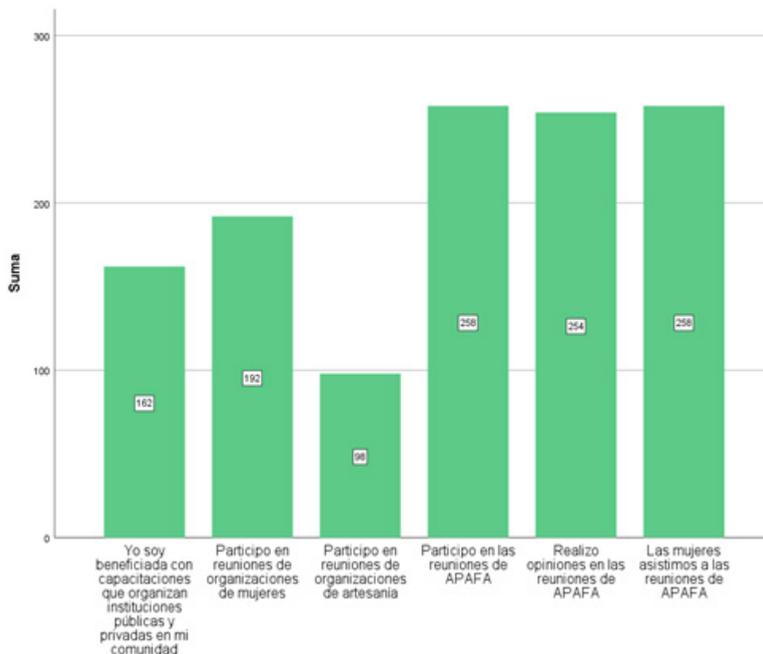


Gráfico 7 Nivel de participación de las mujeres rurales en Organizaciones Sociales

Fuente: Cuestionario (2019)

El grafico 7 muestra la valoración de la dimensión de participación en Organizaciones Sociales, donde los indicadores “Participo en las reuniones de APAFA” y “Las mujeres asistimos a las reuniones de APAFA” tienen el valor más alto, con 258; seguido de “Realizo opiniones en las reuniones de APAFA” con un valor de 254 y el indicador “Participo en reuniones de organizaciones de mujeres” con un valor de 192; asimismo, el indicador “Yo soy

beneficiada con capacitaciones que organizan las instituciones públicas y privadas en mi comunidad” alcanza un valor de 162 y el indicador “Participo en reuniones de organizaciones de artesanía” tiene el valor más bajo con 98. Estos datos permiten deducir que la mayoría de las mujeres estudiadas tienen hijos en edad escolar, por lo que asisten a las reuniones de APAFA donde tienen activa participación, en algunos casos como madre de familia, dando a conocer su opinión y postura frente a las decisiones que se dan en dichas organizaciones.

De esta forma, se enfatiza lo observado en los resultados de la investigación, que la mujer rural con hijos en edad escolar tiene un nivel alto de participación en la APAFA, principalmente inmersa en todas las actividades de la organización. Sin embargo, estas organizaciones sociales son de mucha utilidad para las mujeres rurales, tal como destaca González (2005):

Para muchas mujeres la organización se constituye, además de una instancia asociada a su estrategia de supervivencia material, en un espacio afectivo, de pertenencia e identidad grupal, de expresividad, socialización e intercambio de experiencias vividas en diferentes escenarios y temporales que tuvieron como personas dedicadas a su familia comunidad (p.74).

Si bien es cierto, las reuniones de APAFA no es una organización social, pero si es un espacio que agrupa a personas con un mismo fin, lo que beneficia directamente a las madres de familia que asisten, en vista que la investigación muestra que, en su mayoría, en dichas reuniones, asisten mujeres, por lo que resulta más fácil opinar e incluso ser parte de la junta directiva, ya que no están con el temor a ser juzgadas por los varones. Es una instancia donde la

mujer se desenvuelve con mayor facilidad y seguridad como persona y como comunera también.

Sin embargo, la participación de la mujer rural en otros espacios como en las capacitaciones organizadas por instituciones públicas o privadas, así como también de artesanía es mínima. Según Huanca (2015), una de las razones sería que las mujeres tienen un mínimo conocimiento sobre Programas. Este es un factor que obstaculiza su participación permanente, continua y activa. Ellas consideran el poco conocimiento que tienen a cerca de los programas sociales, es por falta de información, es decir, están desinformados sobre los Programas Sociales. Asimismo, Noa (2018) argumenta que los escasos espacios de mujeres como la Federación es considerada como una organización que no beneficia a la comunidad, por ello, no son fortalecidos ni respaldados.

5.16. NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LA MUJER RURAL EN ESPACIOS DE DECISIÓN

Tabla 10

Nivel de la Participación de la Mujer Rural en Espacios de Decisión

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	4	5.0	5.0	5.0
	MEDIO	42	52.5	52.5	57.5
	ALTO	34	42.5	42.5	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Fuente: Cuestionario (2019)

En la tabla 15, se identifica el nivel de participación de la mujer rural en espacios de decisión, el 52.5% de las mujeres encuestadas tienen un nivel de participación medio, porque se ubica en el rango

de 85 a 131 en la valoración de la variable; seguido de un 42.5% que tiene un nivel alto, que se ubica en un rango de 131 – 180 según la valoración de variable y un 5% que tienen un nivel bajo, porque se ubica en el rango de 36- 84 de la valoración de variable. En consecuencia, se puede deducir que la participación de la mujer rural es medio. De esta forma, se comprueba la hipótesis de la investigación sobre el nivel de participación de la mujer rural en los espacios de decisión en la comunidad campesina Kanaki Chiaruyo Vinkuñiri es media.

Los espacios de decisión se caracterizan, por lo general, por el análisis y debate entre los integrantes de la comisión sobre un tema en cuestión, donde la mujer debe participar con su opinión y voto. En este caso, la prestancia y la presencia de la mujer fue medio. Puede ser mayor las cifras de participación activa de la mujer si no estuviesen impedidas por otros factores. FAO (2017) indica que existen muchas barreras como la sobrecarga en labores agropecuarias, pesqueras y tareas de cuidado que limita el tiempo que pueden dedicarle a la participación social. Se resalta que las mujeres participan más cuando son jóvenes y solteras, pero, disminuyen su participación cuando se casan, aún más cuando tienen hijos.

Las tablas 1 y 2 coinciden con el autor al referirse que las mujeres tienden a participar más cuando son solteras y jóvenes y se destaca el acceso que ha ido construido y obteniendo la con el paso de los años en temas de educación, laboral y espacios de decisión que son muy importantes para tomar decisiones acertadas sobre los temas que atañen a sus comunidades.

Por otro lado, Hilari y Pinto (2018) resaltan que la participación de la mujer en la toma de decisiones dentro de sus organizaciones

comunales es mínima, debido a factores como el analfabetismo, el exceso de trabajo doméstico, la discriminación y el tipo de género que limitan la participación en la toma de decisiones para su contribución en el desarrollo de la comunidad.

De manera parcial se coincide con las afirmaciones de los autores, debido a que, efectivamente, las mujeres rurales tienen sobrecarga en las labores del hogar y también un porcentaje alto de ellas tiene estudios secundarios no concluidos. Sin embargo, participan en las asambleas comunales con el título de comuneras calificadas. Por otro lado, las mujeres obtienen un espacio de decisión al ser madre de familia de una institución educativa, lugar donde pueden desenvolverse con mayor efectividad y confianza.

En cuanto a la toma de decisiones con respecto al uso de la tierra y territorio, ONAMIAP (2017) refiere que el acceso a la tierra y toma de decisiones de las mujeres rurales se encuentran limitadas al interior de las comunidades. Lo dicho por el autor contradice con los resultados obtenidos de la investigación. En la comunidad estudiada las mujeres sí hacen uso y gestión de la tierra y territorio. Más bien no tiene un documento legal y jurídico de posesión que la abale como propietaria de los terrenos ocupados.

Al respecto, López (2018) refiere que los problemas de participación de la mujer en la tenencia de la tierra son complejos, pero, para entender mejor, se pueden dividir en dos momentos: uno, cuando la mujer aún no es declarada como comunera calificada; y, por otro lado, cuando ya lo es, pero aun así no participa de manera activa. Esta afirmación también coincide con los resultados de la investigación, debido a que las mujeres, mientras no son calificadas, no pueden usufructuar, aunque ya cuentan con espacios señalados,

pero que tienen que esperar un tiempo prudente para poner efectivo dicha posesión.

CONCLUSIONES

La participación de la mujer rural en los espacios de decisión en la comunidad campesina de Kanaki Chiaruyo Vinkuñiri – El Collao Ilave – 2019 es medio, porque las mujeres participan en las reuniones de asamblea comunal de forma presencial. Sin embargo, no se visualiza una participación efectiva, debido a una falta de empoderamiento de la mujer rural en espacios de mayor relevancia de una comunidad como son las asambleas comunales. Lo particular de la comunidad de Kanaki Chiaruyo Vinkuñiri es que cuenta con un Estatuto Comunal donde se incluye a la mujer rural como comunera calificada o empadronada. Esto significa que cuenta con derechos y deberes al igual que un comunero calificado, además de la incorporación a la mujer en los cargos directivos. No obstante, este espacio concedido a la población femenina de la comunidad, aún no está siendo utilizada por ellas, por la sobrecarga de labores en el hogar y la falta de empoderamiento de la mujer rural.

Las mujeres de la comunidad de Kanaki Chiaruyo Vinkuñiri tienen acceso a espacios de participación con derecho de voz y voto en las asambleas comunales, siempre que ellas estén empadronadas como comuneras calificadas. Las reuniones de APAFA también forman parte de un espacio donde las mujeres con hijos en edad escolar pueden desenvolverse con mayor facilidad y fortalecer su confianza, autoestima, conocimientos, habilidades sociales y tomar decisiones que implica una relación a nivel familiar y comunal. El entorno familiar también es otro espacio de participación, considerando que la comunicación y decisión entre la pareja se ve reflejada en un espacio de mayor grado como es la asamblea comunal.

La población femenina de la Comunidad Campesina de Kanaki Chiaruyo Vinkuñiri ha obtenido mayor presencia durante los últimos años; asumieron nuevos roles en los espacios de participación comunal, en vista que el título de comunera calificada atribuye el ejercicio de tener voz y voto en las asambleas comunales y ser parte de la junta directiva comunal.

SUGERENCIAS

Las mujeres rurales deben de crear sus propios espacios como organizaciones de mujeres ya sea de carácter social o de artesanía para dar inicio con un proceso de empoderamiento. Asimismo, las instituciones locales, regionales e incluso organizaciones no gubernamentales - ONG deben de fomentar y apoyar la creación de esos espacios para mejorar su desenvolvimiento, tanto en espacios de decisión como las asambleas comunales y otros de mayor nivel de decisión.

Los padres de familia deben de inculcar a los hijos (as) a participar de las reuniones comunales, a fin de que la comunidad prevalezca en el tiempo y como desarrollo personal de los y las jóvenes para que puedan conocer la función de las organizaciones comunales teniendo en cuenta que ellos(as) tendrán que empadronarse en cuanto cumplan la mayoría de edad.

Para las futuras investigaciones, se debería de incluir una entrevista en profundidad a mujeres jóvenes que recién integran la comunidad, a mujeres que asumieron cargos directivos y también a esposas de ex autoridades comunales, con el fin de conocer experiencias vividas y transmitir a las mujeres que no tienen interés de ser parte activa del desarrollo de su comunidad.

BIBLIOGRAFIA

- Agencia Suiza para el desarrollo y la cooperación - COSUDE (2007). Empoderamiento: conceptos y orientaciones. Quito: Verónica Ávila. Activa.
- Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación - COSUDE. (2007). Empoderamiento: conceptos y orientaciones. Quito: Verónica Ávila. Activa.
- Agencia Suiza para el desarrollo y la cooperación, COSUDE. (2016). Comunicación para el Desarrollo: Una guía práctica. Disponible en: https://www.eda.admin.ch/dam/deza/es/documents/publikationen/Diverses/Communication-for-development-Manual_ES.pdf
- Alfaro, R. (1993). Una comunicación para otro desarrollo. Lima: Asociación de Comunicadores Sociales Calandria
- Andino, E. (2014). Desarrollo comunitario en articulación con el conocimiento, poder y comunicación. *Orbis. Revista Científica Ciencias Humanas*, 10 (28), pp. 64-81
- Arias, H. (2003). Estudio de las comunidades en Rayza Portal y Milena Recio. *Comunicación y comunidad*. La Habana, Editorial Félix Varela.
- Ayari, P. (2017). Connotaciones y paradojas en torno a la participación de los actores locales en iniciativas de desarrollo rural. *LiminaR. Estudios Sociales y Humanísticos*, 15 (1), pp. 112-127.
- Beltrán, R. (2005). *La Comunicación para el Desarrollo en Latinoamérica: un recuento de medio siglo*. Buenos Aires, Argentina. Obtenido de https://www.infoamerica.org/teoria_textos/lrb_com_desarrollo.pdf
- Camacho , J.. (2012). Desarrollo comunitario. *Revista en la Cultura de la Legalidad*, N° 3, pp. 206-212.
- Camacho R., Martínez, J. y Robert, A. (2003). *Mujeres en movi-*

- miento. Liderazgos Transformadores para construir buenos gobiernos en Centroamérica. Costa Rica: EUNED
- Cardona, J., Herrera, E., y López, J. (2011). Diferencias de género en la toma de decisiones. *Cultura, educación y sociedad*, 2 (1), pp. 35 - 42
- Cediel N. M, Donoso, N., Hernández, J., López M., Herrera P. y Moreno C. (2017).
- Empoderamiento de las mujeres rurales como gestoras de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el posconflicto colombiano. *Equidad & Desarrollo*, (28), 61-84. doi: <http://dx.doi.org/10.19052/ed.4077>
- Charlier, S. y Caubergs, L. (2007). *The Women Empowerment Approach: a Methodological Guide*, Commission on Women and Development, Brussels
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL. (17 de abril de 2018). Autonomía de las mujeres en la toma de decisiones: desafíos para la paridad y la participación en el poder local. Obtenido de https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/autonomia_de_las_mujeres_en_la_toma_de_decisiones._desafios_para_la_paridad_y_la_participacion_en_el_poder_local.pdf
- Comisión de Mujeres y Desarrollo. (2007). *El proceso de empoderamiento de las mujeres*. Francia: S.A. Boone-Roosens
- Comunicación intercultural para un mundo más humano y diverso, SERVINDI. (30 de mayo de 2017). Mujeres indígenas piden decidir sobre territorios comunales. Obtenido de <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/29/05/2017/mujeres-indigenas-piden-mayor-participacion-en-toma-de-decisionesn-en-toma-de-decisiones>
- Confederación Campesina del Perú, CCP. (7 de diciembre de

- 2005). Mujer campesina. Movimientos.org. Obtenido de https://movimientos.org/es/cloc/ccp/show_text.php3%-3Fkey%3D5973
- Contreras D. y Plaza G. (2007). Participación laboral femenina en Chile. ¿Cuánto importan los factores culturales?, Serie Documentos de Trabajo N 235. Departamento de Economía Universidad de Chile
- Correa, F. V. (2015). La participación política en México: entendiendo la desigualdad entre hombres y mujeres. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. Nueva Época, 9(223), pp. 317-356.
- Contreras, M. (2009). Red de organizaciones de mujeres y planeación participativa. *Trabajo Social*, N° 11, pp. 43-70.
- Correa, M. (1999). Comunicación para otro desarrollo. En Ramonet, Ignacio et. al.; *Sur y comunicación*. Barcelona: Medicus Mundi.
- Deere, C., Lastarria, S. y Ranaboldo, C. (2011). Tierra de Mujeres Reflexionando sobre el acceso de las mujeres a la tierra en América Latina. La Paz, Bolivia: Fundación Tierra (Bolivia). Obtenido de http://www.rimisp.org/wp-content/files_mf/1377805458tierramujeresreflexionesaccesotierraenamericatina.pdf
- Escobar, D. (2017). Las mujeres despiertas: el papel del género en el control de un terreno. *Revista de Antropología Social*, 26(2), pp. 307-332.
- Escudero K. Y., Serrano R., Segrado R., Serrano C., López E. (2017). Empoderamiento de la mujer en establecimientos de hospedaje en metepec Estado de México. *Gran Tour: Revista de Investigaciones Turísticas*, n° 15, p.3-25

- Girón, A. (2017). Empoderamiento económico de las mujeres. Nadie se queda atrás. Acciones procurando el cambio. Revista Problemas del Desarrollo, 189 (48).
- González Pérez, M. (2005). Una aproximación a la participación social de las mujeres. El Cotidiano, 69-78.
- Guzmán, V. y Mauro A. (2004). Trayectorias laborales masculinas y orden de género. En TODARO R. y YÁÑEZ S. (Eds), El trabajo se transforma Relaciones de producción y de género, (pp. 246 – 294). Centro de Estudios de la Mujer.
- Huamani, W. y Quispe, W. (2012). Participación de la mujer en la Comunidad campesina de Sapallanga. (Tesis de pregrado). Perú: Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI. (octubre y noviembre de 2017). III Censo de Comunidades Nativas y el I Censo de Comunidades Campesinas. Perú.
- Irausquín, C., Colina, J., Moreno, D. y Marín, F. (2016). Fundamentos conceptuales del desarrollo. Multiciencias, 16 (3), pp. 288-293.
- Ley N° 24656. (1987). Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú.
- LEY N° 30982. (7 de agosto de 2019). Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú.
- Linares, C., Moras, P. y Rivero, y. (2004). En La participación. Diálogo y debate en el contexto cubano. Participación, cultura y comunidad.
- López, M. (27 de abril de 2018). Igualdad de Género, Investigaciones. Wayka. Obtenido de <https://wayka.pe/aun-deciden-ellas-desafios-la-participacion-de-la-mujer-en-la-tenencia-de-la-tierra/>López, A., y Cruz, L. (2003). Desarrollo comunitario

- y calidad de vida. *Revista panamericana de pedagogía*, N° 4, pp. 57-76.
- López M. P., Gómez-Betancourt G. y Betancourt J.B. (2011). Factores que influyen en la participación de la mujer en cargos directivos y órganos de gobierno de la empresa familiar colombiana. *Cuad. admon.ser.organ.* Bogotá (Colombia), 24 (42), pp. 253-274
- MASONERIALIBERTARIA. (28 de Setiembre de 2016). Organizaciones sociales de mujeres. *masonerialibertaria*. Obtenido de <https://masonerialibertaria.com/2016/09/28/organizaciones-sociales-de-mujeres/>
- Mayorga-Muñoz, C., Pacheco-Cornejo, H. y Treggiari, F. (2017). El rol de la mujer indígena mapuche en la preservación de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados. Un análisis jurídico desde la perspectiva de género. *Revista Jurídicas*, 14 (2), pp. 29-45. DOI: 10.17151/jurid.2017.14.2.3.
- Mamani, G. y Yana, Y. (2015). Aspectos socioculturales y participación política de la mujer en el distrito de Orurillo-2015. (Tesis de pregrado). Perú: Universidad Nacional del Altiplano.
- Mari, V. (2010). El Enfoque de la comunicación participativa para el desarrollo y su puesta en práctica en los medios comunitarios. *Razon y Palabra*, 71.
- Mendizábal, G. y M. López. (2013). Empoderamiento de las mujeres: del individual al social. Recuperado en: www.ortuella.biz/es-ES/servicios/igualdad/world%20cafe%2007052013/empoderamientodelasmujeres20130507.pdf
- Montes, T. (2011). Las organizaciones sociales de las mujeres indígenas, y su relación con la política formal. *Ciencia y Cultura*, N.º 26, pp. 217 – 231
- Morales, E., Núñez, I. y Hernández, M. (2012). Ciudadanía y acción

- comunicativa en los consejos comunales. *Revista de Ciencias Sociales*, 18 (2), pp. 254-265.
- Noa, R. A. (2018). Participación comunitaria de mujeres en una comunidad rural de Ayacucho. (Tesis de posgrado). Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Núñez, I., y Núñez, Y. (2005). Propuesta de clasificación de las herramientas-software para la gestión del conocimiento. La Habana. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1024-94352005000200003&script=sci_arttext
- Observatorio Nacional de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. (29 de abril de 2019). Mujeres rurales en el Perú: población vulnerable a la violencia. Observatorio Nacional. Obtenido de <https://observatorio-violencia.pe/desigualdad-y-violencia-hacia-las-mujeres-rurales-en-el-peru/>
- Organización de las Naciones Unidas, ONU. (28 de febrero de 2018). Conozca los datos: mujeres y niñas rurales. ONU Mujeres. Obtenido de <http://www.unwomen.org/es/digital-library/multimedia/2018/2/infographic-rural-women>
- Organización de las Naciones Unidas Mujeres. (Setiembre de 2016). PRINCIPIOS PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN LAS EMPRESAS. ONU Mujeres. Obtenido de <http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2016/12/Empoderamiento-mujeres-en-empresas.pdf>
- Organización Nacional de Mujeres Indígenas y Amazonicas (ONAMIAP). (15 de junio de 2019). Fortalecer la participación de la mujer en directivas comunales. Obtenido de <http://onamiap.org/2019/06/pleno-agrario-aprueba-ley-para-fortalecer-la-participacion-de-la-mujer-en-las-directivas-comunales/?fbclid=IwAR3fRsrarTRPBUsYddDUzGnFMdOtt>

Cx89mTfmstey2pCAM88qg3nCQYE1g

- Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú- ONAMIAP. (29 de mayo de 2017). <https://onamiap.org/2017/05/mujeres-indigenas-pedimos-mayor-participacion-en-toma-de-decisiones-sobre-los-territorios-comunales>. Obtenido de <https://onamiap.org/2017/05/mujeres-indigenas-pedimos-mayor-participacion-en-toma-de-decisiones-sobre-los-territorios-comunales>
- Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP). (2018). La titulación comunal y los derechos de las mujeres indígenas a la tierra en la implementación del PIRT3 en el Perú. Obtenido de <http://onamiap.org/wp-content/uploads/2018/12/Estudio-Titulacion-Mujer-Peru-medio.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO. (2017). Atlas de las mujeres rurales de América Latina y El Caribe. Santiago de Chile.
- Palma, M., Garcés F., Valencia G. y Wasbrum W. (2017). Emprendimiento y el rol de la mujer. Caso ecuatoriano. Revista Científica y Tecnológica UPSE, 4 (2).
- PÉREZ, L. (2018). Participación política de mujeres indígenas en tiempos de la Revolución Ciudadana. *Alteridades*, 28 (55), pp, 61-72
- Pérez, J. y Gardey A. (2011). Definición de Toma de decisiones. Consultado el 20/09/2019. Disponible en: <https://definicion.de/toma-de-decisiones/>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD. (2018). Índice e Indicadores de Desarrollo Humano, actualización estadística de 2018. Nueva York, Estados Unidos.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - UNESCO.

- (2011). Obtenido de http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/communication_form_development_oslo_c4d_pda_es.pdf
- Quiñones, P. (marzo de 2015). Dinámicas comunales y los derechos de las Mujeres a la tierra: Experiencias de comuneras quechuas y aimaras. Lima, Perú.
- Sala, C. (2017). La Comunicación para el Cambio Social: una mirada participativa al concepto de desarrollo, Portugal: Repositorio Institucional de la Universidad Autónoma de Lisboa. Obtenido de http://janusonline.pt/images/anuario2017/2.3.5_CristinaVald%C3%A9s_Comunicaci%C3%B3n_CambioSocial.pdf
- Sanca Vega, I. (2019). International Land Coalition America Latina y El Caribe. Obtenido de <https://www.landcoalition.org/sites/default/files/documents/resources/informeperu-03.pdf>
- Servaes, J. (2010). Comunicación para el Desarrollo Humano y el Cambio Social. Estados Unidos. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/272482477_Comunicacion_para_el_desarrollo_humano_y_el_cambio_social
- Servaes, J., y Malikhao, P. (2007). Comunicación Participación: ¿El nuevo paradigma? Revista de Estudios para el Desarrollo Social de la Comunicación, N° 4, pp. 43-60
- Silva, C., y Loreto, M. (2004). Empoderamiento: Proceso, Nivel y Contexto. Psykhe, 13(2), pp. 29-39.
- Román, A. (11 de diciembre de 2011). La organización social: función y características. MEDwave, (12): e5267 Obtenido de <https://www.medwave.cl/link.cgi/Medwave/Series/GES01/5267>
- Umaña L. (2014). La mujer salvadoreña y su derecho a la salud: omisiones, indiferencia y vulnerabilidad social. Península, 11(2), pp. 59-74.

Wilson, N. (2011). Participación de las mujeres indígenas de Rama Cay, Raas, en los Espacios de toma de decisión. *Ciencia e interculturalidad*, 9(2), pp. 40-52.

Se terminó de imprimir en el mes de junio 2021 en los talleres gráficos del Centro de Producción Imprenta de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta Jr. Manco Cápac 497, Huanta. Teléfono 066-797724, Tiraje: 500 ejemplares

MABETH QUISPE VARGAS

Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social por la Universidad Nacional del Altiplano y Bachiller en Ciencias Administrativas y marketing estratégico por la Universidad José Carlos Mariátegui de Moquegua. Experiencia profesional: voluntariado en la Asociación Servicios Educativos Rurales – Puno y la Federación de Mujeres Originarias de la Provincia de El Collao Ilave – FEDEMOPECO. Asimismo, fue colaboradora como locutora en la emisora radial Onda Azul 2017-2020. Actualmente ejerce la profesión en el área de las relaciones públicas.

EMILIO FLORES MAMANI

Licenciado en Ciencias de la Comunicación Social por la Universidad Nacional del Altiplano, Maestro en Marketing y Negocios Internacionales por la Universidad Nacional Federico Villarreal y Doctor en Ciencias en el Programa de Administración por la Universidad de Sao Paulo – Brasil. Docente investigador de la Universidad Nacional del Altiplano. Área de investigación en marketing y comunicación.



ISBN: 978-612-48292-7-7



9 786124 829277